

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE  
DIOS**

**FACULTAD DE ECOTURISMO  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y  
FINANZAS**



**“EL CRÉDITO FISCAL ESPECIAL DE LAS EMPRESAS MADERERAS Y SU  
INCIDENCIA EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE  
TAMBOPATA –MADRE DE DIOS 2019”**

**TESIS PRESENTADO POR:**

Bach. RAMOS HUANCA, Magdalena Salome

Bach. VEGA IÑAPI, Lucila

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL  
DE CONTADORA PÚBLICA**

ASESORA:

Dra. QUISPE LAYME, Marleny

Puerto Maldonado, 2020



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE  
DIOS**

**FACULTAD DE ECOTURISMO  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y  
FINANZAS**



**TESIS**

**“EL CRÉDITO FISCAL ESPECIAL DE LAS EMPRESAS MADERERAS Y SU  
INCIDENCIA EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE  
TAMBOPATA –MADRE DE DIOS 2019”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

PRESENTADO POR:

Bach. RAMOS HUANCA, Magdalena Salome

Bach. VEGA IÑAPI, Lucila

ASESORA:

Dra. QUISPE LAYME, Marleny

Puerto Maldonado, 2020

## **DEDICATORIA**

Dedico este presente estudio a Dios, por ser guía del sendero que encaminé, a mis padres, quienes son la esencia principal de mi existencia y su demostración de apoyo sin condiciones en todo momento, siempre con cariño y amor sincero.

**Magdalena**

Va dedicado a Dios, que me brindó la maravillosa oportunidad de existir y por haberme permitido alcanzar tan anhelada situación en este ciclo de mi vida.

A mi señora madre, que gracias a su consecutivo apoyo a través de toda mi educación profesional me permitió continuar cumpliendo mis objetivos, a mis hijos que son el estímulo necesario que requiero para poder conseguir mis metas.

**Lucila**

## **AGRADECIMIENTOS**

Como primera instancia, dar un agradecimiento a Dios por ser nuestro guía y protector en todo momento y darnos la oportunidad de interactuar con distintas y a su vez excelentes personas quienes nos apoyaron y nos brindaron su amistad durante el tiempo de educación profesional hasta la actualidad.

A nuestros padres, que gracias a su entero sacrificio y la confianza que nos brindaron hicieron posible ser ciudadanos de bien.

A la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, por asentar la posibilidad de continuar con los preceptos en el nivel superior hasta constituirnos en profesionales competitivos.

A la Dra. C.P.C.C. Marleny Quispe Layme por el asesoramiento brindado y el tiempo dedicado en el desarrollo del presente estudio.

A todos ellos nuestra entera gratitud y estima personal.

**Las autoras.**

## **PRESENTACION**

### **Señores miembros del Jurado:**

Conforme a los procedimientos legales vigentes del Reglamento General de Grados y Títulos de acuerdo a la Resolución N° 525-2017-UNAMAD-CU de esta prestigiosa Universidad someto a su criterio y a vuestra consideración la presente tesis intitulada: **“EL CRÉDITO FISCAL ESPECIAL DE LAS EMPRESAS MADERERAS Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA –MADRE DE DIOS 2019”** con el propósito de alcanzar en grado académico de contador público.

La tesis contiene aspectos fundamentales tales como conocer la incidencia de la recaudación tributaria en el año 2019 en relación al crédito fiscal especial; el tema que estamos abordando es un tema de suma importancia ya que el beneficio del crédito fiscal especial se ha mantenido por más de 20 años y aún continua vigente hasta la actualidad, es por ello que se requiere un estudio recóndito a fin de conocer si efectivamente la provincia de tambopata en general ha sido beneficiada con este crédito y no solo un grupo de empresarios, la presente investigación comprenderá el estudio de dos variables las mismas que son el crédito fiscal especial y la recaudación tributaria. El estudio se ha perfeccionado en cuatro apartados, los mismos que se mencionan líneas abajo:

CAPITULO I: Descripción del problema de investigación, formulación del problema, objetivos de la investigación, variables de la investigación, operacionalización de variables, hipótesis, justificación y consideraciones éticas.

CAPITULO II: Antecedentes de la investigación, marco teórico y definición de términos.

CAPITULO III: Tipo de investigación, diseño de la investigación, población y muestra, métodos y técnicas y tratamiento de los datos.

CAPITULO IV: discusión, conclusiones, sugerencias, referencias bibliográficas y anexos.

## RESUMEN

El presente estudio tiene la finalidad de determinar la incidencia del crédito fiscal especial en las empresas madereras con la recaudación tributaria de la provincia de Tambopata –Madre De Dios 2019.

Dicho estudio fue elaborado elaboró obteniendo el aporte de los contribuyentes con condición de habido y activo dentro de la región de Madre de dios que nos permitieron recaudar datos para la investigación, lo cual se procedió a utilizar dos instrumentos; la primera fue una encuesta elaborada a base de 15 ítems que se utilizó para realizar la medición del manejo de la variable crédito fiscal especial, la misma que estuvo distribuida de acuerdo a sus respectivas dimensiones. Para la variable recaudación tributaria se hizo uso de una encuesta elaborada de 8 ítems, la cual se utilizó para medir la recaudación tributaria en los contribuyentes madereros.

Las dos encuestas fueron aplicadas a 11 individuos quienes son contribuyentes dedicados a la actividad maderera, estableciendo al número de individuos por medio de un muestreo no probabilístico, previo a la utilización de los instrumentos de recojo de información, dichos instrumentos fueron sometidos a la aprobación por juicio de expertos, quienes se encargaron de verificar la validez del instrumento, mismos profesionales que cuentan con grados de doctor, Magister y contadores públicos, quienes poseen un amplio conocimiento de la materia en el terreno del estudio.

Queda manifestado que el coeficiente de analogía existente entre las inconstantes crédito fiscal especial y recaudación tributaria, va en 0.776, lo que indica un grado de significancia de 0.05, que concluye en la coexistencia de una similitud entre ambas inconstantes de estudio. El coeficiente de especificación R cuadrado resultó ser de 62.7% de las alteraciones contempladas en la inconstante crédito fiscal especial esto es explicado por la conmutación recaudación tributaria.

**Palabras claves:** crédito fiscal especial, recaudación tributaria, bienes y servicios, impuesto general a las ventas.

## ABSTRACT

The present study whose purpose is to determine the incidence of the special tax credit in the logging companies with the tax collection of the province of Tambopata -Madre De Dios 2019.

It was prepared by obtaining the contribution of taxpayers with been and active status within the Madre de Dios region in order to collect data for the investigation, for which two instruments were used; The first was a survey made up of 15 items that was used to measure the management of the special tax credit variable, which was distributed according to its respective dimensions. For the tax collection variable, an 8-item survey was used, which was used to measure tax collection in timber taxpayers.

The two surveys were applied to 11 individuals who are taxpayers, establishing the number of individuals through a non-probabilistic sampling, prior to the use of the information collection instruments, said instruments were submitted for approval by judgment of experts, who were in charge of verifying the validity of the instrument, same professionals who have degrees of doctor, Magister and public accountants, who have extensive knowledge of the subject in the field of study.

It is demonstrated that the correlation coefficient between the variables special tax credit and tax collection is 0.776, which indicates a degree of significance of 0.05, which concludes in the existence of a correlation between both study variables. The coefficient of determination R squared turned out to be 62.7% of the changes observed in the inconstant special tax credit is explained by the variation in tax collection.

**Keywords:** special tax credit, tax collection, goods and services, general sales tax.



## INTRODUCCIÓN

Esta investigación, reside en el estudio de los resultados desarrollados en la variable de interés con el afán de identificar las problemáticas dentro del crédito fiscal especial y la recaudación tributaria y de este modo exponer propuestas que coadyuven a la solución conjunta de los problemas encontrados. De tal modo, es así que según **(Mori, 2018)** desplegó un estudio en el año 2015, sobre “El crédito fiscal especial y su incidencia en las empresas madereras del departamento de Ucayali- 2015” cuyo objetivo fue comprobar si el ingreso a favor del contribuyente tiene acontecimiento en las sociedades madereras del departamento de Ucayali 2015, la misma que se realizó una investigación descriptiva y correlacional, teniendo como resultado que existe una analogía entre ambas inconstantes, dando por aceptado la hipótesis alterna y determinado que las inconstantes si guardan relación en la población de la que deriva la muestra, precediéndose a rechazar la hipótesis nula.

Asimismo **(Hinostroza, 2016)** nos indica que según su investigación intitolado Impacto financiero de la exoneración del impuesto general a las ventas en las empresas de la región amazónica cuya finalidad fue estudiar el efecto financiero de la exoneración del Impuesto General a las Ventas en las compañías de la Región Amazónica dándonos un panorama respecto al IGV y por ende al crédito fiscal especial.

En ese sentido el presente estudio está orientada a analizar el acontecimiento del crédito fiscal especial en las sociedades madereras en la provincia de Tambopata región de Madre de Dios, por lo que se ha planteado el problema general siguiente:

¿De qué manera el crédito fiscal especial de las empresas madereras incide en la recaudación tributaria de la provincia de Tambopata –Madre De Dios 2019?

Los resultados obtenidos son útiles en el sentido de contribuir a un análisis del verdadero beneficio que obtienen las empresas madereras de la provincia de Tambopata región de Madre de Dios, a través del goce del crédito fiscal especial.

De igual forma se propuso los objetivos específicos siguientes:

- a) Determinar la incidencia en la en la zona 2 del crédito fiscal especial en las empresas madereras con la recaudación tributaria de la provincia de Tambopata –Madre De Dios 2019
- b) Determinar la incidencia del crédito fiscal especial en los bienes y servicios de las empresas madereras con la recaudación tributaria de la provincia de Tambopata –Madre De Dios 2019.

Los objetivos que fueron planteados hacen posible el planteamiento de las siguientes hipótesis específicas:

- a) La Zona 2 del crédito fiscal especial en las empresas madereras incide negativamente en la Recaudación Tributaria en la Provincia de Tambopata –Madre de Dios 2019.
- b) El crédito fiscal especial de los bienes y servicios en las empresas madereras incide negativamente en la Recaudación Tributaria en la Provincia de Tambopata –Madre de Dios 2019.

Por lo que se ha llegado a los resultados en donde se señala que existe incidencia entre las variables el Crédito Fiscal Especial y la recaudación tributaria que alcanzo un rango de 0.776, con un nivel de confianza del 95%, así mismo se tiene que el coeficiente de especificación R cuadrado va en 0,627, lo que significa que el 62.7% de los alteraciones apreciadas en la inconstante crédito fiscal especial son manifestados por la diferenciación de la inconstante recaudación tributaria, igualmente la media de la inconstante crédito fiscal especial asciende a 51,64 puntos encontrándose en un rango regular y por último la media de la inconstante recaudación tributaria va en 28,82 puntos encontrándose en un nivel bajo.

## INDICE

CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	15
1.1 Descripción del problema de investigación .....	15
1.2 Formulación del problema.....	18
1.2.1 Problema general.....	18
1.2.2 Problemas específicos .....	18
1.3 Objetivos de la investigación.....	18
1.3.1 Objetivo general.....	18
1.3.2 Objetivos Específicos.....	18
1.4 Variables de la investigación.....	19
1.5 Operacionalización de variables.....	20
1.6 Hipótesis.....	21
1.7 Justificación e importancia .....	21
1.8 Consideraciones éticas.....	23
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO .....	24
2.1 Antecedentes de la Investigación.....	24
2.2 Marco Teórico.....	28
2.3 Definición de términos.....	34
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	40
3.1 Tipo de investigación .....	40
3.2 Diseño de la investigación.....	40
3.3 Población y muestra.....	41
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	42
3.4.1 Métodos y técnicas.....	42
3.4.2 Instrumentos .....	42

3.5 Tratamiento de los datos .....	42
CAPÍTULO IV: RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACION.....	47
4.1. Resultados para la variable Crédito Fiscal Especial .....	47
4.2. Resultados para la variable Recaudación tributaria .....	50
4.3. Resultados descriptivos.....	52
4.4. Prueba de normalidad .....	54
4.5. Pruebas de hipótesis.....	54
DISCUSIÓN.....	64
CONCLUSIONES .....	66
SUGERENCIAS .....	67
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	68
ANEXO N°01: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	71
ANEXO N°02: MATRIZ DE INSTRUMENTOS DE RECOJO DE DATOS.....	73
ANEXO N°03: INSTRUMENTOS.....	87
ANEXO N°04 SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA REALIZACION DE ESTUDIO .....	89
ANEXO N°05: SOLICITUD DE VALIDACION DE INSTRUMENTO .....	67
ANEXO N°06: FICHA DE VALIDACION .....	71

## INDICE DE GRAFICOS

Figura 1: Crédito fiscal especial.....	48
Figura 2: Zona 2.....	49
Figura 3: Bienes y servicios .....	50
Figura 4: Recaudación Tributaria .....	51
Figura 5: Dimensión IGV.....	52

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Resumen del procesamiento de casos de la variable Crédito Fiscal Especial .....	43
Tabla 02: estadísticas de fiabilidad de la variable el Crédito fiscal especial.....	44
Tabla 03: Resumen del procesamiento de casos de la variable Recaudación Tributaria.....	44
Tabla 04: estadísticas de fiabilidad de la variable cumplimiento tributario .....	45
Tabla 05: Opinión de expertos .....	45
Tabla 06: Tabla de frecuencia de la variable crédito fiscal especial .....	47
Tabla 07: Tabla de frecuencia de la dimensión Zona 2.....	48
Tabla 08: Tabla de frecuencia de la dimensión Bienes y servicios .....	49
Tabla 09: Tabla de frecuencia de la variable Recaudación Tributaria.....	50
Tabla 11: Estadísticos descriptivos para la variable Crédito fiscal especial y sus dimensiones ..	52
Tabla 12: Estadísticos descriptivos para la variable Recaudación tributaria y sus dimensiones	53
Tabla 13: Prueba de normalidad para las dos variables.....	54
Tabla 14: Correlación entre las variables Crédito fiscal especial y la recaudación tributaria	55
Tabla 15: resumen del modelo.....	55
Tabla 16: Anova .....	56
Tabla 17: Coeficientes.....	56
Tabla 18: Correlación entre la dimensión Zona 2 y Recaudación tributaria .....	58
Tabla 19: Resumen del modelo.....	58
Tabla 20: Anova .....	58
Tabla 21: coeficientes .....	59
Tabla 22: Correlación entre la dimensión Bienes y servicios y la variable Recaudación tributaria. .....	60
Tabla 23: Resumen del modelo.....	61
Tabla 24: anova .....	61
Tabla 25: coeficientes .....	61

## **CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1 Descripción del problema de investigación**

Dentro del territorio peruano, un 30 de Diciembre de 1998 se promulga la Ley de Inversión y Promoción de la Amazonia, Ley N° 27037, de acuerdo al numeral 13.2 del art. 13 de la Ley de la Amazonía, establece que los contribuyentes que se sitúen dentro del territorio amazónico, quienes realicen actividades primordiales que se comprenden dentro del numeral 11.1 en el art. 11 de la legislación correspondiente, podrán tener acceso a los créditos fiscales especiales para establecer el IGV el cual compete a las ventas de algún bien generado que se ejecuten en el mencionado ámbito.

Agrega el mencionado mecanismo que el crédito fiscal especial es igual a un 25% de los Impuestos Brutos mensuales para cada contribuyente que se situé dentro del territorio amazónico, excepto para aquellos que tengan contribuciones dentro del departamento de Loreto, Madre de Dios, así como en los distritos de Iparia y Masisea de la provincia de Coronel Portillo, también a la provincia de Atalaya y Purus de Ucayali, para estos lugares el crédito fiscal podrá ser de hasta 50% de los impuestos Brutos mensuales.

Adiciona dicho dispositivo que los créditos fiscales especiales se pueden aplicar al establecer el IGV que grabe la venta de algún bien que se ejecute lejos del territorio amazónico, conforme al numeral 11.1 del art. 11 de la mencionada norma siempre que los productos del desarrollo de las actividades mencionadas sean efecto de la producción de bienes. Adicionalmente establece que presuntamente las ventas de los productos

son efecto de los valores mercantiles, acorde a la normatividad general del impuesto a las rentas.

Es por ello que acorde a la legislación de la ley de la amazonia se determina los provechos en donde la entidad pueda obtener de los créditos fiscales especiales.

En ese orden de ideas, ello generaría un alto nivel de formalizaciones acompañado de un alto nivel de inversiones dentro de la región Madrediosense, es por ello que la mencionada normatividad se realiza con el propósito de incentivar al sector productivo; de este modo el costo del producto se torna menor y rentable, siendo la producción maderera y castañera que conforma el sector productivo con mayores demandas dentro del departamento de Madre de Dios, por ello se torna importante realizar el presente estudio en la cual procura recabar resultados que muestren en qué medida incide el crédito fiscal especial en las compañías del rubro maderero, de tal modo que el gobierno nacional y el departamento de Madre Dios han dejado de recaudar por este beneficio tributario, de la misma manera se pretende determinar si en un lapso mayor de tiempo estos beneficios han obtenido el propósito por el cual ha sido originado, y en última instancia si el contribuyente ha tenido los beneficios de acuerdo a lo determinado y teniendo cumplimiento de los requerimientos determinados por la ley de amazonia.

De acuerdo a los documentos de la CIFOR (CIFOR.ORG, 2015) en el territorio de la región madrediosense, existe un caso especial por el hecho de haber una concentración de territorios de árboles de castaña (*bertholletia excelsa*), ya que años atrás tuvieron participación importante en el ámbito maderero del departamento madrediosense. Comparando las producciones de madera del departamento de Madre de dios con otros departamentos, esta región presenta una producción de 40% menos, así mismo los departamentos de Ucayali y Loreto presentan similares



porcentajes. La concesión es el modo en el que se puede proveer mayor cantidad de maderas, acorde al permiso correspondiente. La guía de transportes forestales muestra que la madera proviene del departamento de Loreto.

Para las cuestiones del territorio madreñosense, la cantidad de empresas proveedoras grandes concentran un 52% de los totales de las producciones, por otro lado, el comprador principal considerado como el pequeño comprador abarca un 38% de las maderas. Un dato curioso dentro del territorio de Madre de Dios, es que el proveedor pequeño presenta un 28% de producción de maderas, y el proveedor grande abarca solo un 11%. Las regiones de Madre de Dios y Ucayali tienen sus orígenes principales a la industria encargada de las transformaciones de las materias primas y el aserradero y reaserradero.

En esta situación es cuando resulta ser importante dichos beneficios, dentro de una región productiva determinada, tales como los sectores madereros.

Bajo estas ideas se deduce que posteriormente la región de Madre de Dios especialmente la provincia Tambopata presentaría una disminución de recaudaciones considerando que el sector maderero es considerado como una de las principales fuentes de ingresos para esta región y por ello se tendrían mayores ingresos, debido a que estos beneficios son permanentes se verían afectados en las recaudaciones.

Como punto final, se pretende que por medio de la elaboración de este presente estudio se considere como punto de partida para que el congreso pueda tomar en consideración normativas que apliquen en cuanto a la eliminación progresiva de los créditos fiscales especiales, debido que este se encuentra originando menores recaudaciones porque mencionadas recaudaciones vienen de los recursos naturales tal es el caso del sector maderero.

Es por ello, que el presente estudio se basará en encontrar la respuesta para la siguiente incógnita:

¿De qué manera el crédito fiscal especial de las empresas madereras incide en la recaudación tributaria de la provincia de Tambopata –Madre De Dios 2019?

## **1.2 Formulación del problema**

### **1.2.1 Problema general**

¿De qué manera el crédito fiscal especial de las empresas madereras incide en la recaudación tributaria de la provincia de Tambopata –Madre De Dios 2019?

### **1.2.2 Problemas específicos**

- a) ¿De qué manera la zona 2 del crédito fiscal especial de las empresas madereras incide en la recaudación tributaria de la provincia de Tambopata –Madre De Dios 2019?
- b) ¿De qué manera el crédito fiscal especial de los bienes y servicios en empresas madereras incide en la recaudación tributaria de la provincia de Tambopata –Madre De Dios 2019?

## **1.3 Objetivos de la investigación**

### **1.3.1 Objetivo general**

Determinar la incidencia del crédito fiscal especial en las empresas madereras con la recaudación tributaria de la provincia de Tambopata –Madre De Dios 2019.

### **1.3.2 Objetivos Específicos**

- a) Determinar la incidencia en la en la zona 2 del crédito fiscal especial en las empresas madereras con la recaudación tributaria de la provincia de Tambopata –Madre De Dios 2019.

- b) Determinar la incidencia del crédito fiscal especial en los bienes y servicios de las empresas madereras con la recaudación tributaria de la provincia de Tambopata –Madre De Dios 2019.

## **1.4 Variables de la investigación**

### **1.4.1 Identificación de variables e indicadores**

a) Variable independiente: Crédito Fiscal Especial

- Dimensión:
  - ❖ Zona 2 (Loreto, Madre de Dios y los distritos de Iparia y Masisea de la provincia de Coronel Portillo y las provincias de Atalaya y Purús del departamento de Ucayali con la tasa del 50%).
  - ❖ Bienes y servicios.

b) Variable dependiente: Recaudación Tributaria

- Dimensiones
  - ❖ Impuesto General a las Ventas.

## 1.5 Operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALADE MEDICION
Variable Independiente:  Crédito Fiscal Especial	El crédito fiscal especial se utiliza para determinar el Impuesto General a las Ventas pertenecientes a la venta de bienes gravados que efectúen fuera de dicho ámbito. El crédito fiscal especial por singularidad, para los contribuyentes ubicados en los departamentos de Loreto, Madre de Dios y los distritos de Iparia y Masisea de la Provincia de Coronel Portillo y las provincias de Atalaya y Purús del departamento de Ucayali, el crédito fiscal será de 50% (cincuenta por ciento) del Impuesto Bruto Mensual. (SUNAT, 2006)	El crédito fiscal será de 50% (cincuenta por ciento) del Impuesto Bruto Mensual	Zona 2 (Loreto, Madre de Dios y los distritos de Iparia y Masisea de la provincia de Coronel Portillo y las provincias de Atalaya y Purús del departamento de Ucayali con la tasa del 50%)	Diversidad capacitación	1=Totalmente de acuerdo 2=En desacuerdo 3=Ni acuerdo ni en desacuerdo 4=Desacuerdo 5=Totalmente en desacuerdo
			Bienes y servicios	Aserraderos Venta de maderas concesionarios	
VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
Variable dependiente:  Recaudación Tributaria	El diccionario, precisa a la recaudación como el conglomerado de procedimientos realizados por parte el estado con fines de obtener capital; las mismas que serán redistribuidas a las diferentes ministerios como salud, educación entre otros entes; asimismo la misión de recaudar es un dispositivo principal para todo gobierno dado que representa una de las principales actividades de cómo invertir dichos ingresos dentro de su plan de gobierno.	(Fernando, 2009). Señala que representa un proceso mediante la cual se realiza la obtención de los recursos disponibles.	IGV	IGV Justo importaciones crédito fiscal especial	=Totalmente de acuerdo 2=En desacuerdo 3=Ni acuerdo ni en desacuerdo 4=Desacuerdo 5=Totalmente en desacuerdo

## **1.6 Hipótesis**

### **1.6.1 Hipótesis General**

Hi.: el crédito fiscal especial en las empresas madereras incide negativamente en la Recaudación Tributaria en la Provincia de Tambopata – Madre de Dios 2019.

Ho.: el crédito fiscal especial en las empresas madereras incide positivamente en la Recaudación Tributaria en la Provincia de Tambopata –Madre de Dios 2019.

### **1.6.2 Hipótesis específicas**

Hi.: La Zona 2 del crédito fiscal especial en las empresas madereras incide negativamente en la Recaudación Tributaria en la Provincia de Tambopata –Madre de Dios 2019.

Hi.: El crédito fiscal especial de los bienes y servicios en las empresas madereras incide negativamente en la Recaudación Tributaria en la Provincia de Tambopata –Madre de Dios 2019.

## **1.7 Justificación e importancia**

El presente trabajo se justifica que según la ley N° 27037, “Ley de Promoción de Inversión en la Amazonía”, publicada el 30 de Diciembre del año 1998, establece el crédito fiscal especial como beneficio para algunos sectores de producción dentro de las regiones comprendidas dentro de la ley, es de suma importancia establecer si hasta la fecha ha cumplido el objetivo por la cual fue creada, siendo esto certero, verificar si los contribuyentes han cumplido con los requisitos establecidos y si dicho beneficio ha traído mayor estabilidad comercial, puesto que han pasado más de 20 años y a la fecha aún dicho beneficio se mantiene vigente.

Es justificable realizar una investigación a efectos de conocer si este beneficio llega a toda la población y no solo un sector de contribuyentes, en vista que dicho beneficio trae como consecuencia que la región de madre de dios tenga una recaudación menor.

**Conveniencia.**

La investigación se fundamenta en la necesidad de entender la incidencia del crédito fiscal especial y si ésta guarda relación con la recaudación tributaria, considerando que los tributos forman parte significativa para el progreso de la región y el país. Es conveniente la investigación porque nos permitirá conocer los resultados y de esta manera aportar con los resultados que permitan conocer de mejor forma el problema planteado.

**Relevancia Social.**

La presente investigación tiene relevancia social porque se plantean resultados frente al problema de investigación que recae en el crédito fiscal especial de las empresas madereras la misma que se determinó que incide en la recaudación tributaria. El resultado de la investigación aporta información valiosa para el estado, a fin de determinar si el crédito fiscal especial está beneficiando a la población o se está haciendo mal uso de este beneficio tributario.

**Justificación teórica:**

Para la realización del estudio se distinguió información teórica, sistematizada y selecta sobre las variables, que permitió conocer y tomar conocimiento sobre el crédito fiscal especial y la recaudación tributaria en donde se hace un análisis del beneficio tributario, relacionados a ambas variables trabajadas.

**Justificación metodológica:**

La tesis se trabajó con el método descriptivo-correlacional, que a través de técnicas (encuesta) se obtuvo información importante para la indagación, siendo procesadas y analizadas mediante el software de estadística SPSS con el fin de conseguir resultados que fueron valorados, representando un valioso aporte. El manejo de estos métodos permitirá recolectar la investigación con mayor eficacia y mayor profundidad.

Vale decir, este estudio coadyuva a conocer los resultados de la misma.

### **1.8 Consideraciones éticas**

En este estudio se consideró estrictamente velar por que se cumplan con los valores morales, los cuales permiten saber que la presente tesis tiene autoría original, del mismo modo respetándose el derecho a las propiedades intelectuales de todas las teorías que se tuvieron que utilizar con el propósito del desarrollo de este estudio.

## CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1 Antecedentes de la Investigación

(Mori, 2018) presenta su tesis en el 2015, acerca de “El crédito fiscal especial y su incidencia en las empresas madereras del departamento de Ucayali - 2015” con el propósito de lograr determinar si los créditos fiscales especiales tienen acontecimiento en las empresas madereras de la región de Ucayali 2015, este estudio ha sido realizado acorde a la metodología de tipo descriptivo de diseño correlacional, dado los resultados se revela la figura de un nivel de similitud para ambas variables, de este modo procediendo a aceptar la hipótesis alterna y determinándose la afirmación de que efectivamente se cuenta con un nivel de relación para la población de la que se tomó la cantidad muestra, pasando a rechazar la hipótesis nula.

#### Conclusiones

El crédito Fiscal Especial del IGV para las sociedades quienes contribuyen en la zona 1 con una tasa de 50% de los débitos fiscales inciden de manera significativa en las empresas dedicadas al comercio maderero destinado al contribuyente situado dentro del territorio peruano, de ahí la mayor parte de la muestra coinciden con estar acorde con los datos mencionados. La mayor parte coincide con estar “de acuerdo” con los datos mencionados, ello quiere decir que un 34,54% señala estar de acuerdo, y el 7,23% de las personas encuestadas señalan no estar de acuerdo con lo antes mencionado y que el 12,05% no sabían que responder a las incógnitas.

(Ampuero, 2017) presenta la tesis acerca del efecto que incitó a exonerar los impuestos, acorde al IGV para las medianas y pequeñas



empresas dedicada al rubro maderero, dicho estudio se efectuó dentro del territorio de Madre de dios, distrito Tambopata, este estudio fue presentado en la Universidad Andina del Cusco, con el objeto de alcanzar el grado académico de contador público, cuyo propósito era la de establecer y analizar el efecto de las exoneraciones del IGV dentro del aspecto tributario y económico de las Mypes que se encuentran en las actividades madereras de Tambopata en el año 2015, se empelo la investigación descriptiva de nivel cuantitativa no experimental, cuyos resultados señalan que la totalidad de entidades que fueron encuestadas un 32% demuestra no tener que utilizar la exoneración del IGV, un 37% señala que utilizan o tienen conocimiento acerca de la exoneración del IGV, un 7% señala que utilizan mucho el beneficio de la exoneración del IGV. Finalmente, el investigador llega a la conclusión en base a las herramientas de recopilación de datos apuradas con el objetivo de establecer los impactos económicos y sociales que producen la exoneración, dicho de otro modo, busca saber si estos se reflejan entre los individuos quienes se encuentran dentro del rubro maderero para la encuesta, por encima del 33% manifiesta haber tenido un crecimiento sobre la inversión de la entidad, pero, el 40% ,manifiesta que se ha tenido más inversiones delas entidades privadas.

(Hinostraza, 2016) En su investigación intitulada impactos financieros de las exoneraciones de IGV para las entidades del territorio amazónico, cuyo objetivo era el de realizar un análisis de los impactos financieros del IGV dentro del territorio amazónico, asimismo la investigación presenta una investigación de nivel cualitativo con el propósito de otorgar las descripciones y explicaciones de los impacto financieros generados mediante las exoneraciones del IGV para las entidades de territorio amazónico.

Conclusión:

Las exoneraciones del IGV quebranta la técnica del propósito de los impuestos. El IGV es un impuesto que guarda la capacidad de contribución por medio de los consumos. Los intervinientes de las cadenas económicas se encargan de llevar los impuestos hacia los consumidores finales sin que estos se vean afectados por dichos impuestos.

(Condezo, 2015) Presenta una tesis perteneciente a la región andina en la que se encarga de analizar el beneficio que otorga el gobierno a la zona vulnerable y cuáles son los territorios olvidados por el gobierno a causa de la dificultad para poder acceder a esos lugares, mencionado trabajo de investigación titula “Beneficios tributarios en el desarrollo de las zonas alto andinas del Perú” como requisito optando el nivel de doctor en contabilidad y finanzas en la Universidad San Martín de Porres, cuyo objetivo fue llegar a establecer los niveles en la que influye el beneficio tributario sobre los desarrollos de la zona alto andina del territorio peruano, este estudio presenta una investigación de tipo descriptivo, correlacional y explicativa no experimental, asimismo, tuvo los siguientes resultados.

1. El beneficio tributario no presenta influencias algunas con respecto a las mejoras sobre el desarrollo de la zona alto andina del territorio peruano.
2. El beneficio tributario no presenta incidencia alguna sobre el mejoramiento de los empleos dentro de la zona alto andina del territorio peruano.
3. El beneficio tributario no presenta incidencia alguna sobre las mejoras en salud y el bienestar de la zona alto andina del territorio peruano.
4. El beneficio tributario no presenta incidencia alguna sobre las mejoras en educación en la zona alto andina del territorio peruano.

5. El beneficio tributario no presenta incidencia alguna sobre mejora alguna para la calidad de vida de los hogares de la zona alto andina del territorio peruano.

Finalmente, el autor tuvo los siguientes resultados:

1. El investigador finaliza concluyendo de que efectivamente los beneficios tributarios no han alcanzado su propósito de realizar una contribución para las mejoras de mencionados lugares de la zona alto andina del territorio peruano.
2. No se perciben reducciones del nivel de desempleos debido a que se tiene la exoneración de entidades que generan trabajos por medio de las inversiones de las distintas entidades.
3. De la misma manera se llegó a determinar que no existieron las mejoras sobre la calidad de vida de las personas, así como en el tema de salud de quienes pertenecen a los hogares de la zona alto andina del territorio peruano.
4. No se presentó mejora alguna sobre la educación en la región alto andina del territorio peruano.

(Bardales, 2013) Presenta una investigación intitulada “Causas de las controversias tributarias sobre exoneración del impuesto general a las ventas en las empresas avícolas SAC de Tarapoto. Año 2007-2011” de la Universidad Nacional de San Martín, con el propósito de establecer la causa de la controversia acerca de las exoneraciones tributarias que pertenecen a apéndice 1 del bien del IGV mediante la técnica de la encuesta con el objetivo de sugerir las aplicaciones razonables del objetivo de la ley en mención al principio contable de igualdad y oportunidad, esta investigación presenta una metodología de tipo explicativa no experimental descriptiva, el resultado de la recopilación de datos demostró que la totalidad de entidades encuestadas dentro del tiempo determinado en la investigación, demostró que los encasamientos, dentro del rubro de la avicultura fue superior.

Conclusiones

Finaliza concluyendo en la existencia de la polémica acerca de la exoneración que no ha logrado beneficiar a la zona agrícola, en su contrariedad, dichas exoneraciones han sido otorgadas a las entidades dedicadas al sector de la avicultura ya que estas se sitúan dentro del territorio amazónico y por ende se encuentran exonerados del IGV. Dichas entidades avícolas pueden desarrollar sus actividades y pueden realizar compras de maíz amarillo en fuertes cantidades lo cual resulta un elevado costo de producción.

Otra conclusión a la que se llega es que el investigador logra establecer la existencia de insatisfacciones por parte de la sociedad ya que no ha existido baja de precios de ciertos productos, por el contrario, estos se han alzado en cuestión a precios, lo cual resulta un entorno poco favorable en cuanto a la exoneración, produciéndose un ambiente inconforme e insatisfecho entre los personajes quienes integran a la sociedad en la cual se perciben las exoneraciones marcándola como injustas.

## **2.2 Marco Teórico**

### **2.2.1. Crédito Fiscal (SUNAT, 2019)**

Se encuentra conformado por el impuesto general de las ventas que se consigna de manera separada en los comprobantes de pagos que respaldan las compras de algún bien, servicio y contrato de construcciones o el pago de las importaciones de productos. Debe ser usado todos los meses, realizando una deducción de los impuestos brutos con el fin de determinar la cantidad a pagarse sobre el impuesto. Con el propósito de que dichas compras puedan deducirse como créditos fiscales del impuesto general de las ventas pagadas a ser efectuada, debe de ser consignada de manera que sea considerado gasto o costo para la entidad, acorde a la ley del impuesto a la renta y tiene que ser destinada a operación gravada con el IGV.

**2.2.1.1. Requisitos Sustanciales:**

- Puedan ser permitido como gasto o costo para las entidades, acorde a la ley del impuesto a la renta, aunque los contribuyentes estén inafectos al impuesto a la renta, cuando se trate sobre gastos representativos, los créditos fiscales mensuales se podrán calcular acorde a los procedimientos que para dichas circunstancias se establecen dentro de la ley mencionada.
- Se registre alguna operación a las que se deban de pagar tales impuestos.

**2.2.1.2. Requisitos Formales:**

- Los impuestos generales se encuentren separados en los comprobantes de pagos que acrediten una compra de producto, servicio que estén afectos, los contratos de construcciones, o de ser la circunstancia, en las notas de débitos, o en las copias autenticadas por los agentes de aduanas o por los fedatarios de la Aduana del documento emitido por la SUNAT, que confirme los pagos de los impuestos sobre las importaciones de recursos.
- El comprobante de pago donde consigne el nombre y número de RUC de quien emite, de manera que no se posibiliten las confusiones al ser contrastada con las informaciones obtenidas por medio del acceso público a la información de la SUNAT y que acorde a las informaciones obtenidas, quien emite el comprobante o documentos se encuentre habilitados para emitirlos dentro de la fecha en la que fue emitido tal documento.
- El comprobante de pago, nota de débito, el instrumento presentado por parte de la SUNAT, a quienes están referidos en el inciso a), o los formularios en las que se

corroboren los pagos de los impuestos que utilizados en el servicio otorgado por no encontrarse residido, se encuentren registrados en otras circunstancias por la población del impuesto en las nóminas de compra, los mencionados registros tendrán que ser legalizados previamente a su utilización y tendrán que reunir los requisitos que se perciben acorde a la reglamentación correspondiente.

Documentos que deben respaldar crédito fiscal del IGV
El comprobante de pago emitido por el vendedor del bien, constructor o prestador del servicio, en la adquisición en el país de bienes, encargos de construcción y servicios, o la liquidación de compra. (*)
Copia autenticada por ser Agente de Aduanas de la Declaración Única de Importación, así como la liquidación de pago, liquidación de cobranza u otros documentos emitidos por ADUANAS que acrediten el pago del Impuesto, en la importación de bienes
El comprobante de pago en el cual conste el valor del servicio prestado por el no domiciliado y el documento donde conste el pago del Impuesto respectivo, en la utilización de servicios en el país
Los recibos emitidos a nombre del arrendador o subarrendador del inmueble por los servicios públicos de suministro de energía eléctrica y agua, así como por los servicios públicos de telecomunicaciones. El arrendatario o subarrendatario podrá hacer uso de crédito fiscal como usuario de dichos servicios, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el Reglamento de Comprobante de Pago
Las modificaciones en el valor de las operaciones de venta, prestación de servicios o contratos de construcción, se sustentarán con el original de la nota de débito o crédito, según corresponda, y las modificaciones en el valor de las importaciones con la liquidación de cobranza u otros documentos emitidos por ADUANAS que acredite el mayor pago del Impuesto.

## 2.2.2. RENTA - RÉGIMEN DE AMAZONÍA (SUNAT, 2019)

### ¿Quiénes están comprendidos?

Están integradas las empresas e individuos quienes estén realizando alguna actividad económica como las actividades agropecuarias, agricultura, pesca y turismo, también se encuentran involucradas la actividad manufacturera relacionada con los procesamientos, transformaciones y comercializaciones de bienes primarios que provienen de la actividad mencionada con anterioridad y las transformaciones forestales, en todo momento que estos se produzcan dentro del territorio amazónico del Perú, se puede recalcar que el sector amazónico está determinado dentro del art. 3 de la Ley de Promoción de la inversión en la amazonia, esta mencionada ley y sus normas mencionan un conjunto de requisitos que el contribuyente tiene que cumplir con el propósito de poder tener estos beneficios.

### ¿Cómo declaro y pago el impuesto?

Dentro del presente régimen se debe de cumplir el impuesto a la renta y el IGV.

Las declaraciones juradas mensuales y los pagos del impuesto se pueden realizar mediante el programa de declaración telemática (PDT).

### Impuesto a La Renta

El contribuyente que se sitúe dentro del territorio amazónico del Perú, y que realicen una determinada actividad económica que esté comprendida en los párrafos anteriores, tal es el caso de la actividad de extracciones forestales tendrán aplicación para el impuesto a la Renta que corresponde a la renta de 3ra categoría, con las tasas de 10%. Se puede recalcar que la norma determina otras tasas de acuerdo a los tipos de cultivos, las actividades comerciales, entre



otras que se establecen dentro de la Ley mencionada con anterioridad.

### **Impuesto General de las Ventas**

El contribuyente que se sitúe dentro del territorio amazónico estará exonerado del IGV por las actividades antes descritas dentro de la ley mencionada previamente.

#### **2.2.3. APLICACIÓN DEL CREDITO FISCAL ESPECIAL (27037, s.f.)**

Los créditos fiscales especiales corresponden al 25% de los impuestos brutos mensuales para el contribuyente que se sitúe dentro del territorio amazónico, excepto aquel contribuyente que se encuentre en la región de Madre de Dios y Loreto, de la misma forma el distrito de Iparia y Masisea de la Provincia de Coronel portillo y la provincia de Atalaya y Purús de la región de Ucayali, los créditos fiscales especiales son de 50% de los impuestos brutos mensuales, para que se efectúen lo mencionado previamente se procederá a aplicar en procedimiento correspondiente que se menciona en los párrafos siguientes:

- a) Se determinará los impuestos brutos correspondientes a la operación que se grave durante el mes.
- b) Se deducirá, de los impuestos brutos, los créditos fiscales determinados acorde a la ley del IGV.
- c) Se deducirán los créditos fiscales, al aplicarse los créditos fiscales especiales no producirán saldos en beneficio de los contribuyentes, no será posible que estos sean arrastrados para los siguientes meses, tampoco tendrán derecho alguno de solicitar las devoluciones.
- d) La cantidad que resulte será el monto del impuesto a ser pagado, los importes deducidos o aplicados como créditos fiscales especiales, tendrán que ser abandonados a las cuentas de ganancia y pérdida de la entidad (\*)

(\*) Conforme al art. Tercero de la Ley 28575, que se publicó el 6 de Julio del año 2005, misma que rige a partir del primero de enero del año 2012, se encuentran exceptuados los departamentos de San Martín del entorno de estudio de la ley determinado en el numeral 13.2 del art. 13 de dicha ley, que se refiere a los créditos fiscales especiales de IGV.

## 2.3 Definición de términos

### 1. Definiciones de crédito fiscal especial

Los créditos fiscales especiales se utilizan con el objetivo de establecer el IGV que grava las ventas de productos que se generen en el exterior del ámbito. Para el caso de los departamentos de Madre de Dios, Loreto, así como los distritos de Iparia y Masisea de las provincias de Coronel portillo, así como la provincia de Atalaya y Purús de Ucayali, los créditos fiscales serán del 50% de los impuestos brutos mensuales. (SUNAT, 2006)

### 2. Impuesto General a las Ventas-IGV (SUNAT, 2018)

El IGV está diseñado para que el consumidor final del correspondiente bien o servicio asuma dicho impuesto al momento de realizar la compra de algunos bienes, los mismos que son gravados en la totalidad de etapas de un determinado periodo.

### 3. Tributo (Diccionario de la Real Academia, 2018)

**Diccionario de la Real Academia:** (del latín tributum) son las entregas por parte de los súbditos para el gobierno, para a carga y atención pública de ciertas cantidades de dinero en efectivos o en especies, asimismo añade: son obligaciones dinerarias que están establecidas mediante una ley, cuyos importes son destinados a los sostenimientos de la carga pública.

**Giuliani Fonrouge:** Determina que son obligaciones económicas exigidas por el gobierno como partes de la relación políticas económica dentro de los estados de derecho.

**Héctor Villegas:** Realiza una atribución a las relaciones económicas en la cual las personas y empresas están de alguna manera obligada a realizar pagos por prestaciones, con el objetivo de las satisfacciones de necesidades del gobierno, corresponde al gobierno establecerlo acorde a la legislación vigente.

**José María Martín:** Conforman con las relaciones jurídicas y políticas en la cual el gobierno ejecuta acorde a sus facultades de accionar los derechos con el objetivo de realizar la promoción del bienestar de los ciudadanos.

**German Bidart Campos:** Realiza una descripción acorde al ingreso público que tiene que ser pagado al gobierno como parte de las riquezas que tienen los individuos, el gobierno posee la facultad para poder ejercer acciones referidas a la recaudación de tales impuestos.

(Cucci, s.f.) hace mención a que el IR es considerado uno de los impuestos que de manera efectiva es gravada frente a las manifestaciones de opulencias económicas, en la que la ley tenga argumentos en donde todos aportan acorde a las capacidades contributivas, de la misma manera, dice que se puede generar de manera pasiva de otras modalidades de trabajos entre otros, formándose un solo capital y los trabajos, también realiza una aclaración que cuando hace referencia a la renta, están implicadas las generaciones y ejecuciones de acciones empresariales, vinculadas a las generaciones de la renta.

Es por ello que se producen los hechos regulados mediante las vías legales en la cual se realizan para establecer la manifestación de riquezas que posteriormente se tornan como una renta.

#### **Exoneración Tributaria del IGV (Tribunal Fiscal, 1997)**

Presencia de las normas legales que son características de las operaciones las cuales se encuentran gravadas, en tal sentido,

esta no permite que pueda existir una base imponible. El mismo que se conceptualiza en la RTF 559-4-97, mismo que ha sido emitido en última instancia por los órganos administrativos quienes conforman al tribunal constitucional, esta hace referencia a las exoneraciones como la generación de los hechos imposables los mismos que se verifican en base a la normatividad vigente.

#### **4. Incentivos tributarios (Piñeros)**

Sucede cuando la exoneración se encuentra correspondida a la disposición legal que se ejecuta para cierto tributo con el propósito de la reducción de las cargas fiscales, de la misma manera se tiene la protección de los gastos fiscales.

#### **5. Recaudación Tributaria (Financiera, 2018)**

Es la cantidad de dinero que requieren los gobiernos con el objetivo de poder realizar sus actividades, el impuesto representa la cabalidad del efectivo que produce con el objetivo de resguardar el consumo público.

Asimismo, se considera que los tributos están divididos en 3 aspectos: la renta del capital, actividad empresarial y también que este ingreso es evaluado con respecto al ingreso que se grava. Por otro lado (Martin, 2009) lo menciona como los procesos de recaudación que por medio de diversas causas se logran obtener información para las recaudaciones fiscales.

#### **6. Recaudación Fiscal (Definicionabc, 2018)**

Es el conglomerado de accionares que se realizan por parte del estado con el propósito de tener capital suficiente para su funcionamiento y que estas puedan ser repartidas para las diversas áreas como salud, educación y demás, también las tareas de las recaudaciones son los factores centrales de todo el estado, debido a que esta tiene una representación en base a la actividad principal

y la manera en la que se invierten las recaudaciones en su misma actividad.

#### **7. Contribuyentes (SUNAT, 2018)**

Cuando se trata de persona natural, empresa, institución pública, sociedad conyugal, sucesión indivisa, la cual no se encuentre realizando actividades empresariales, estarán sometidas a los impuestos en los siguientes aspectos:

- Importe un bien afecto.
- Se encuentre realizando actividades vinculadas dentro de los ámbitos de la ejecución de los impuestos.

#### **8. Crédito Fiscal (SUNAT, 2018)**

Está representado por el impuesto general de las ventas, de acuerdo a las leyes peruanas dicho impuesto tienen que estar determinado en los comprobantes de pagos de modo particular, es decir que se encuentre separado de las bases imponibles, mencionado comprobante e impuestos se trata un documento el cual respalda las compras y adquisiciones, obtenciones de producto o servicio, así como el contrato de construcciones.

La manera en la que se utilizan tienen que ser mensuales, los cuales tienen que estar determinado y deducido los créditos fiscales, con el propósito de se puedan determinar la cantidad de los impuestos a ser pagados o con saldos a favor, de la misma manera se considerando las leyes peruanas, esta deberá ser cancelada con el objetivo de que se posibiliten ser deducida como costos o gasto.

#### **9. Tributo (SUNAT, 2018)**

De acuerdo con la SUNAT, son los derechos que posee el gobierno, para que las empresas realicen la contribución acorde a sus capacidades de contribución, esta se puede ver reflejada en las

leyes peruanas, las cuales son utilizadas con el objetivo de cubrir el gasto que se realice como estado democrático.

#### **10. Impuesto (SUNAT, 2018)**

Son aquellos tributos cuyo pago no se genera por el gobierno unas contraprestaciones directas en favor de los contribuyentes, así como los impuestos a la renta.

#### **11. Tasa (SUNAT, 2018)**

Son los tributos que son pagados debido a que las prestaciones efectivas de los servicios públicos, de manera particular de los contribuyentes, por parte del gobierno, así como el caso del derecho arancelario del registro público.

#### **12. Base Imponible (SUNAT, 2018)**

Es la cantidad numérica sobre la cual se calculan las tasas de los tributos. Esta se constituye por

- El **importe de las ventas**, para las ventas de productos.
- El importe cabal de las **retribuciones**, son las prestaciones o usos del servicio.
- El importe de las **construcciones**, esta se encuentra determinada dentro del contrato de construcciones.
- Los ingresos **percibidos por las ventas de algún inmueble**, excepto para los valores de los terrenos
- Para el caso de la importación, el **importe en aduana**, se encuentra fijado acorde a la ley vigente en ellos se encuentran el impuesto que grava las importaciones, excepto la del IGV.

#### **13. Tasa del Impuesto (Ley del IGV)**

18% (16 % + 2% de los Impuestos de Promoción Municipal)

**14. Impuesto Bruto (Ley del IGV)**

De acuerdo a la legislación vigente acerca del IGV, es esta lo semana como los impuestos brutos que pertenece a las operaciones que se encontraran gravadas en la cual el monto resultante que se debe de aplicar será la de las tasas de los impuestos percibidos sobre la base.

**15. Impuesto a pagar (Ley del IGV)**

Son aquellas cantidades que son determinados cada mes, los mismos que se tienen que deducir en base a los impuestos brutos mensuales.

**16. Declaración/Pago del Impuesto - IGV**

En el momento en que la normatividad del IGV hace referencia alas declaraciones y los pagos, mencionan a que las mencionadas declaraciones se tienen que realizar de modo periódico y por mes, esto quiere decir que, por periodo, las mencionadas declaraciones mostraran los impuestos percibidos y retenidos, en la cual al culmino se pasará a determinar el valor resultante de ser el caso que existiera.

Para los casos de exportadores, tendrán que efectuar de manera obligada las declaraciones, determinando el monto que se reflejen el comprobante, aun si el embarque todavía no se haya efectuado.

## **CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **3.1 Tipo de investigación**

Para realizar la investigación se hizo uso del diseño no experimental con un corte transversal, debido a que el estudio se procura realizar dentro de un determinado periodo.

Los estudios no experimentales son aquellos en las que no es posible realizar manipulaciones de la variable o determinar de manera aleatoria al sujeto o a la condición. (Kerlinger, 1979).

Los estudios transversales recopilan información dentro de un momento determinado, en un solo periodo, el propósito es la de realizar la descripción de la variable y analizar la relación e incidencias dentro de una situación particular. (Ibidem,p.27). El presente estudio se basará en la recolección y análisis de información dentro de un momento establecido, es por ello que esta investigación está determinada a ser no experimental con un corte transversal.

### **3.2 Diseño de la investigación**

El estudio es considerado descriptiva correlacional.

Las investigaciones descriptivas se basan en la búsqueda de la explicación de la propiedad de mayor importancia de la intención del estudio, en la cual se mide o evalúa diferentes elementos, tal como la dimensión o componente de los fenómenos de la investigación. (Dankhe, 1989).

El propósito del estudio descriptivo es la de alcanzar el conocimiento de la situación, costumbre y actitud preponderante a través de las descripciones exactas de los procesos, actividades, personas y objetos. De tal manera que el investigador no solo es considerado como un tabulador de información, por el contrario, se basará en utilizar los datos para el análisis de la hipótesis o teoría, estudiar los resultados obtenidos (Miró, 1944)



Los estudios correlacionales implican la determinación de que, si dos variables se encuentran correlacionadas o no, ello quiere decir que, si aumenta o disminuye una variable, la otra también debe coincidir con tal variación.

### **3.3 Población y muestra**

Las poblaciones son la cantidad total de los fenómenos de la investigación, se encuentran incluidas toda la unidad de análisis que pertenece a tal fenómeno y que debe de ser cuantificado para una investigación determinada comprendida de un conjunto N de sujetos que tienen participación dentro de una singularidad establecida, y se determina como la población por establecer del total de fenómenos asignados al estudio (Tamayo, 2013).

Por otra parte, la muestra representa una parte del total de la población que se empleará para el desarrollo del estudio, la muestra es considerada como una parte que representa al total de la población. (Luis López, 2004)

#### **a) Población**

De acuerdo con la solicitud presentada sobre el padrón de medianos contribuyentes de los CIU 20108 y 02003 - ASERRADOY ACEPILLADURA MADERA y SILVICULTURA Y EXT. DE MADERA, del distrito de Tambopata, provincia de Tambopata en el territorio madrediosense, la población está constituida por 38 administrados.

(\*) Información obtenida según respuesta de solicitud de información ante la SUNAT.

#### **b) Muestra**

##### **Muestreo no probabilístico por conveniencia**

Se obtuvo a través del muestreo no probabilístico. La muestra está constituida por la cantidad de contribuyentes que permitieron ser seleccionados aquellos eventos asequibles que

aceptaron ser comprendidos. Basado principalmente en la conveniente factibilidad y cercanía de los sujetos para la investigación.

Por lo tanto: El tamaño de la muestra está constituido por 11 medianos contribuyentes del rubro maderero, dentro del territorio madreñosense, Tambopata.

### **3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **3.4.1 Métodos y técnicas**

Para la realización del presente estudio se empleó el método descriptivo correlacional.

**Encuesta.** - Se logró la obtención de informaciones sustanciales para el estudio, los mismo que serán analizados a través del software SPSS con el objetivo de alcanzar resultados que sean valorados, las misma que se consideran como un aporte importante, misma que será descrita y explicada del mejor modo a la problemática.

#### **3.4.2 Instrumentos**

El instrumento utilizado en el estudio es la encuesta, tendiendo en consideración la variable: exoneración tributaria del IGV y recaudación tributaria.

### **3.5 Tratamiento de los datos**

#### **Pruebas de fiabilidad:**

##### **Técnicas de alfa de Cronbach**

En este estudio se validó el instrumento y posteriormente se procedió a realizar la prueba piloto, el mismo que presentó como resultado un coeficiente elevado de confiabilidad, el cual se pudo determinar a través del procedimiento estadístico usando el software SPSS V20.



**Tabla 02: Estadísticas de fiabilidad de la variable el Crédito fiscal especial**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,776	15

Fuente: SPSS v20

De acuerdo a la Tabla 02, se aprecia al rango de alfa de cronbach igual a 0.776, lo que significa que, si el rango es alto, indica que se tiene mayor confianza para su utilización de los instrumentos para la variable, tendiendo como el valor más alto a 1, considerando que existe un rango de carácter científico empleado.

**Tabla 03: Resumen del procesamiento de casos de la variable Recaudación Tributaria**

		N	%
Casos	Válido	11	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	11	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: SPSS v20

**Tabla 04: Estadísticas de fiabilidad de la variable cumplimiento tributario**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,807	8

Fuente: SPSS v20

De acuerdo a la Tabla 04 se aprecia al rango de alfa de cronbach igual a 0.807, lo que significa que, si el rango es alto, indica que se tiene mayor confianza para su utilización de los instrumentos para la variable, tendiendo como el valor más alto a 1, considerando que existe un rango de carácter científico empleado.

**a) Técnica de Opinión de expertos.**

Se utilizó la técnica de opinión de expertos para estar seguros del nivel de confiabilidad de la autenticidad de las herramientas de recopilación de antecedentes los que fueron desarrollados acorde a la población investigada, este resultado se presenta en el siguiente cuadro.

**Tabla 05: Opinión de expertos**

Categorías	Juez 1	Juez 2	Juez 3	Total
Claridad	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno
Objetividad	Bueno	Muy Bueno	Bueno	Bueno
Actualidad	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno
Organización	Muy bueno	Muy Bueno	Bueno	Muy Bueno
Suficiencia	Bueno	Muy Bueno	Bueno	Bueno
Intencionalidad	Muy bueno	Bueno	Bueno	Bueno
Consistencia	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno
Coherencia	Bueno	Muy Bueno	Muy Bueno	Muy Bueno
Metodología	Bueno	Bueno	Muy Bueno	Muy Bueno
Estadístico de resumen				Bueno

Fuente: Elaboración propia.

**Leyenda:**

Juez 1: Dra. Ana María Fpuro Taiña

Juez 2: Dr. Wilian Quispe Layme

Juez 3: Dra. Marleny Quispe Layme

Se considera que tal resultado se encuentra respaldado y ratifica la validez y nivel de fiabilidad del instrumento empleado, debido a que los mismos están sometidos a pruebas piloto para posibilitar las adecuaciones respectivas.

## **CAPÍTULO IV: RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACION**

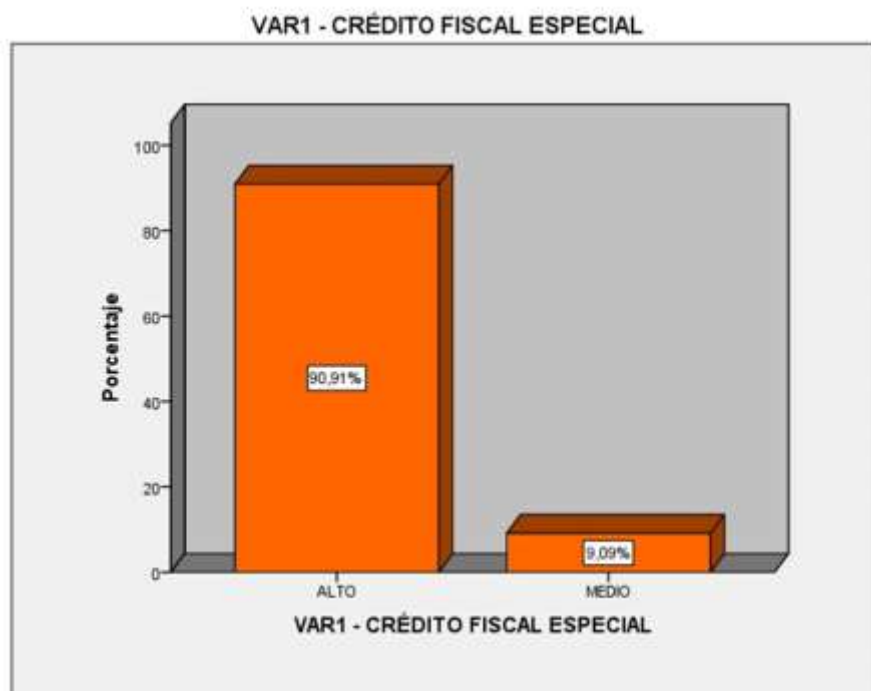
Para este apartado se procede a presentar los desenlaces que se obtuvieron luego de la aplicación de los instrumentos previamente validados, luego que se recopilaran los datos se continuó con la realización de los análisis de la información, por lo que se tuvo que realizar la distribución de frecuencia y el porcentaje que se presenta en el cuadro, mismo que puede ser observado a través del valor absoluto y las relaciones porcentuales por variable y dimensión, tales valores están presentados mediante gráficos de barra, dentro de la dimensión.

### **4.1. Resultados para la variable Crédito Fiscal Especial y sus dimensiones.**

**Tabla 06: Tabla de frecuencia de la variable crédito fiscal especial**

<b>VAR1 - CRÉDITO FISCAL ESPECIAL</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	<b>ALTO</b>	10	90,9	90,9	90,9
	<b>MEDIO</b>	1	9,1	9,1	100,0
	<b>Total</b>	11	100,0	100,0	

Fuente: SPSS v20



**Figura 01: Crédito fiscal especial**

**INTERPRETACIÓN:**

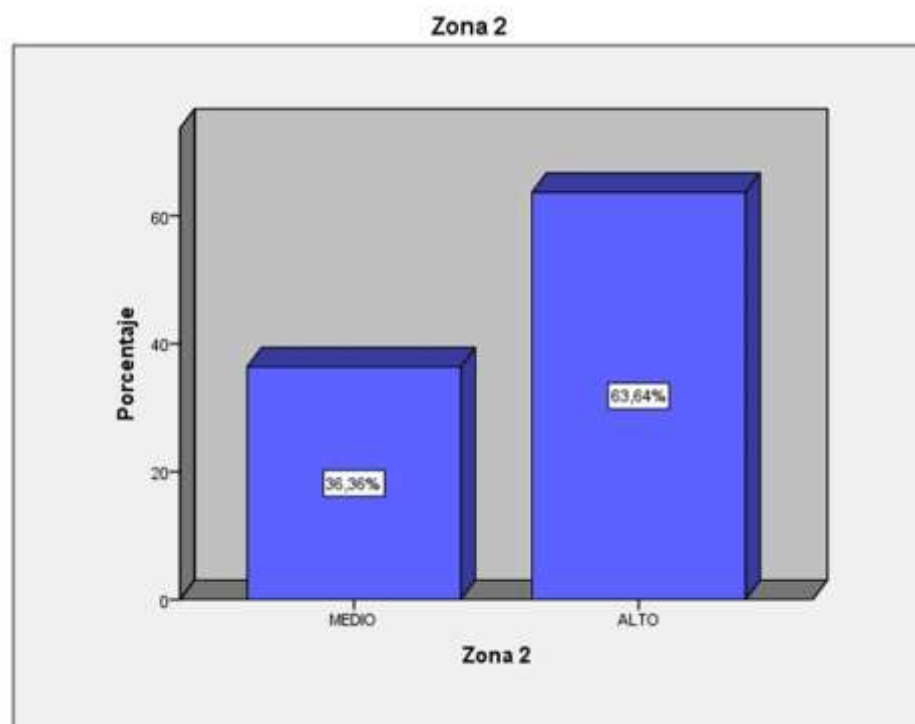
En la Tabla 06 y Figura 01, se aprecia que un 91% de contribuyentes encuestados suponen encontrarse en un alto grado con respecto al uso de los créditos fiscales.

**Tabla 07: Tabla de frecuencia de la dimensión Zona 2**

<b>Zona 2</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	<b>MEDIO</b>	4	36,4	36,4	36,4
	<b>ALTO</b>	7	63,6	63,6	100,0
	<b>Total</b>	11	100,0	100,0	

Fuente: SPSS v20





**Figura 02: Zona 2**

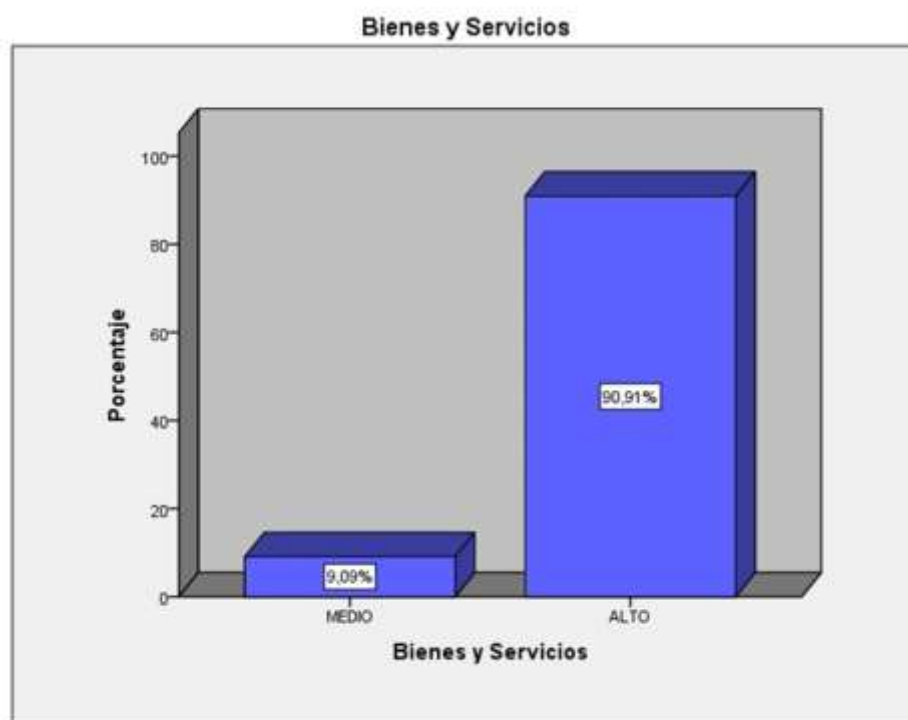
**INTERPRETACIÓN:**

En la Tabla 07 y Figura 02, se aprecia que un 65% de contribuyentes encuestados suponen encontrarse en un rango alto, por otra parte, un 36% considera encontrarse en un rango medio, ello quiere decir que por encima del 50% de personas encuestadas consideran que en la zona 2 se usame manera mediana los créditos fiscales.

**Tabla 08: Tabla de frecuencia de la dimensión Bienes y servicios**

Bienes y Servicios					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	<b>MEDIO</b>	1	9,1	9,1	9,1
	<b>ALTO</b>	10	90,9	90,9	100,0
	<b>Total</b>	11	100,0	100,0	

Fuente: SPSS v20



**Figura 03: Bienes y servicios**

#### **INTERPRETACIÓN:**

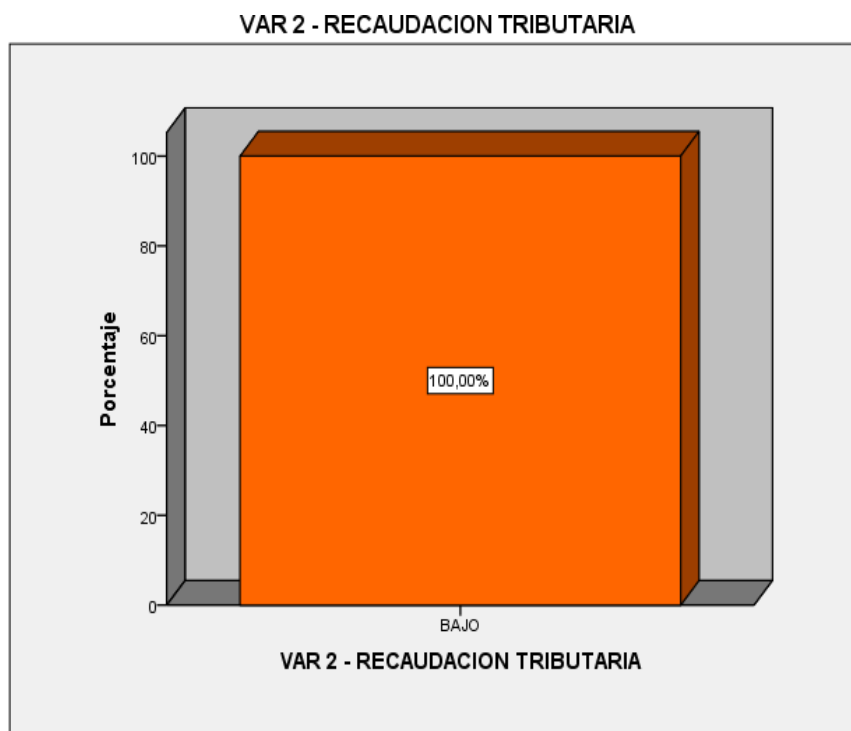
De acuerdo a la Tabla 08 y Figura 03, se aprecia que un 91% de contribuyentes encuestados suponen encontrarse con un alto rango, por otra parte, un 9% considera encontrarse en un rango medio, ello quiere decir que por encima del 91% de personas encuestadas consideran usar los créditos fiscales especiales para los productos y/o servicios.

#### **4.2. Resultados para la variable Recaudación tributaria**

**Tabla 09: Tabla de frecuencia de la variable Recaudación Tributaria**

VAR 2 - RECAUDACION TRIBUTARIA					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	11	100,0	100,0	100,0

Fuente: SPSS v20



**Figura 04: Recaudación Tributaria**

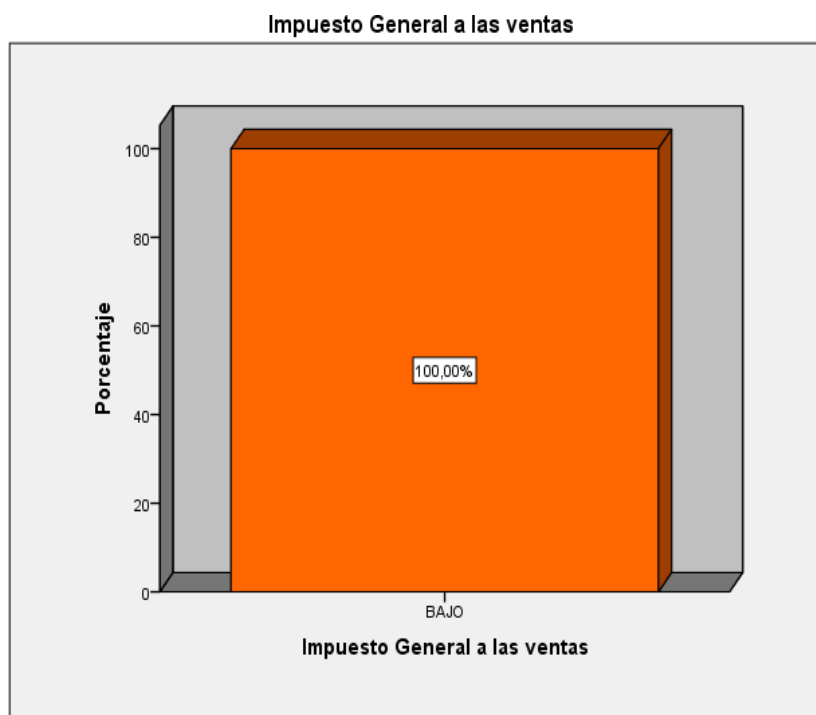
### INTERPRETACIÓN

En la Tabla 09 y Figura 04, se puede observar que la totalidad de personas encuestadas consideran encontrarse en un rango bajo, ello quiere decir que todas las personas encuestadas consideran que las recaudaciones tributarias son bajas.

**Tabla 10: Tabla de frecuencia de la dimensión Impuesto General a las ventas**

		Impuesto General a las ventas			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	11	100,0	100,0	100,0

Fuente: SPSS v20



**Figura 05: Dimensión IGV**

### INTERPRETACIÓN

De acuerdo con la Tabla 10 y Figura 05, puede apreciarse que la totalidad de personas encuestadas consideran que las recaudaciones del impuesto general de las ventas están en un rango bajo, ello significa que todas las personas encuestadas consideran que las recaudaciones tributarias con respecto al impuesto general de las ventas son bajas.

### 4.3. Resultados descriptivos

**Tabla 11: Estadísticos descriptivos para la variable Crédito fiscal especial y sus dimensiones**

**Estadísticos descriptivos**

	N	Rango	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar	Varianza
VAR1 - CRÉDITO FISCAL ESPECIAL	11	16	46	62	51,64	6,185	38,255
Zona 2	11	9	17	26	21,36	2,976	8,855
Bienes y Servicios	11	12	25	37	30,27	3,823	14,618
N válido (por lista)	11						

**ANÁLISIS:**

De acuerdo a la Tabla N° 11, se puede apreciar que la inconstante crédito fiscal especial está representado a través de una media de 51,64 puntos, tal valor está considerado como un rango habitual, así mismo se puede ver que la desviación estándar es igual a 6,185, con un punto mínimo de 46 y un máximo de 62, con respecto a la dimensión Zona 2 se cuenta con una media de 21,36 puntos, ello quiere decir que está en un rango bajo con una desviación estándar igual a 2.976, teniendo como punto mínimo a 17 y como máximo valor a 26 puntos, con relación a la dimensión Bienes y servicios, se considera una media igual a 30,27, ello significa que se considera dentro del rango regular, presentando una desviación estándar de 1,295, teniendo como mínimo puntaje a 5 y como máximo puntaje a 11.

**Tabla 12: Estadísticos descriptivos para la variable Recaudación tributaria y sus dimensiones**

Estadísticos descriptivos							
	N	Rango	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar	Varianza
VAR 2 - RECAUDACION TRIBUTARIA	11	9	25	34	28,82	2,714	7,384
Impuesto General a las ventas	11	9	25	34	28,82	2,714	7,384
N válido (por lista)	11						

Fuente: SPSS v20

**ANÁLISIS:**

De acuerdo a la Tabla N° 12, se puede apreciar que la inconstante Recaudación tributaria se encuentra representado con una media de 28,82 puntos, ello significa que está en un rango bajo, con una desviación estándar igual a 2,714, tendiendo como puntaje menor a 25 y como puntaje mayor a 34, la dimensión IGV presenta una media de 28,82 puntos, ello significa que está en un rango bajo, con una desviación estándar igual a 2,714, tendiendo como puntaje menor a 25 y como puntaje mayor a 34.

#### 4.4. Prueba de normalidad

**Tabla 13: Prueba de normalidad para las dos variables**

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
VAR1 - CRÉDITO FISCAL ESPECIAL	,287	11	,087	,823	11	,019
VAR 2 - RECAUDACION TRIBUTARIA	,184	11	,200 <sup>†</sup>	,968	11	,841

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: SPSS v20

#### INTERPRETACIÓN:

De acuerdo a la prueba shapiro wilk y considerándose un tamaño de muestra equivalente a 11 entidades encuestadas, el valor significativo que resultó es equivalente: CREDITO FISCAL ESPECIAL representado por 0,87 y RECAUDACION TRIBUTARIA representado por 0,200 encontrándose por encima de 0,05; por esta razón es que la información se encuentra representado por medio de una distribución normal, en tal sentido se resultará pertinente aplicar el Coeficiente de Correlación de Pearson.

**Decisión:** tales valores que se demostraron se encuentran por encima de 0.05 ( $p > 0.05$ ), por esta razón es que se procederá a utilizar la prueba paramétrica, por tal motivo, en esta presente tesis se utilizó el coeficiente de correlación de Pearson.

#### 4.5. Pruebas de hipótesis.

##### 4.5.1. Prueba de Hipótesis General.

Resultará pertinente probar la conjetura: el crédito fiscal especial en las compañías madereras incide en la Recaudación Tributaria en la Provincia de Tambopata –Madre de Dios 2019. Para ello se utilizó el programa SPSS v20, teniéndose como resultado para el estudio de las inconstantes las mismas que hace mencion en los párrafos consiguientes:

**Tabla 14: Correlación entre las variables Crédito fiscal especial y la recaudación tributaria**

Correlaciones			
		VAR 2 - RECAUDACION N TRIBUTARIA	VAR1 - CRÉDITO FISCAL ESPECIAL
Correlación de Pearson	VAR 2 - RECAUDACION TRIBUTARIA	1,000	,776
	VAR1 - CRÉDITO FISCAL ESPECIAL	,776	1,000
Sig. (unilateral)	VAR 2 - RECAUDACION TRIBUTARIA	.	,206
	VAR1 - CRÉDITO FISCAL ESPECIAL	,206	.
N	VAR 2 - RECAUDACION TRIBUTARIA	11	11
	VAR1 - CRÉDITO FISCAL ESPECIAL	11	11

Fuente: SPSS v20

**Tabla 15: resumen del modelo**

Resumen del modelo									
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación	Estadísticas de cambios				
					Cambio de cuadrado de R	Cambio en F	df1	df2	Sig. Cambio en F
1	,778 <sup>a</sup>	,602	,627	2,750	,602	,740	1	9	,000

a. Predictores: (Constante), VAR1 - CRÉDITO FISCAL ESPECIAL

Fuente: SPSS v20

Tabla 16: Anova

ANOVA <sup>a</sup>						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	5,597	1	5,597	,740	,000 <sup>b</sup>
	Residuo	68,039	9	7,560		
	Total	73,636	10			

a. Variable dependiente: VAR 2 - RECAUDACION TRIBUTARIA

b. Predictores: (Constante), VAR1 - CRÉDITO FISCAL ESPECIAL

Fuente: SPSS v20

Tabla 17: Coeficientes

Coeficientes <sup>a</sup>									
Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.	Correlaciones		
		B	Error estándar	Beta			Orden cero	Parcial	Parte
1	(Constante)	22,572	7,308		3,090	,013			
	VAR1 - CRÉDITO FISCAL ESPECIAL	,521	,141	,778	4,860	,000	,778	,778	,778

a. Variable dependiente: VAR 2 - RECAUDACION TRIBUTARIA

Fuente: SPSS v20

### a) Hipótesis Estadísticas:

$$H_0: \rho = 0$$

No se aprecia la existencia de una incidencia significativa entre el Crédito fiscal especial y en las empresas madereras y la Recaudación Tributaria en la Provincia de Tambopata –Madre de Dios 2019.

$$H_0: \rho \neq 0$$

Se aprecia la existencia de una incidencia significativa con respecto al crédito fiscal especial y en las compañías madereras y la Recaudación Tributaria en la Provincia de Tambopata –Madre de Dios 2019.



**b) Nivel de significación:**

$$\alpha = 0,05$$

**c) Región Crítica:**

Si  $\alpha = 0,05$  la región crítica para 10 grados de libertad está representada por:

$$RC = \{t: t > |2,63|\}$$

**d) Cálculo del estadístico de prueba:**

$$t = 4,860$$

**e) Decisión:**

A raíz del valor calculado, la misma que está representado por  $t=4.860$ , dicho valor es hallada fuera del espacio de aceptación de  $H_0$ , por ello se tiende a consentir la hipótesis que menciona la preexistencia de un grado de analogía para las inconstantes estudiadas.

**f) Conclusión:**

- El valor del coeficiente de similitud para la inconstante estudiada está representado por 0.776, ello significa que existe una correlación positiva, tendiendo un nivel de confianza de 95% como queda demostrado en el cuadro 14.
- En cuanto al valor del coeficiente de especificación va equivalente en 0.627, conforme a lo demostrado según cuadro 15, ello significa que un 62.7% del cambio que se puede observar en la inconstante crédito fiscal especial es manifestada por las alteraciones que puedan ocurrir con la variable recaudación tributaria.
- Con respecto al cuadro 16, el valor resultante para  $p=0.00$  quiere decir que por medio de un grado de significancia por debajo del 5% el modelo de regresión lineal para dichas inconstantes de la presente investigación se torna pertinente tendiendo la ecuación de regresión, acorde al cuadro 17.

$$\text{Credito Fiscal Especial } (y) = -22572 + 0,521 * \text{Recaudacion Tributaria}(x)$$

- Adicionalmente, se procede a determinar la efectividad de un grado de similitud positiva para dichas inconstantes estudiadas.

#### 4.5.2. Prueba de Hipótesis específicas

**Tabla 18: Correlación entre la dimensión Zona 2 y Recaudación tributaria**

		Correlaciones	
		VAR 2 - RECAUDACION TRIBUTARIA	Zona 2
Correlación de Pearson	VAR 2 - RECAUDACION TRIBUTARIA	1,000	,744
	Zona 2	,744	1,000
Sig. (unilateral)	VAR 2 - RECAUDACION TRIBUTARIA	.	,235
	Zona 2	,235	.
N	VAR 2 - RECAUDACION TRIBUTARIA	11	11
	Zona 2	11	11

Fuente: SPSS v20

**Tabla 19: Resumen del modelo**

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación	Estadísticas de cambios				
					Cambio de cuadrado de R	Cambio en F	df1	df2	Sig. Cambio en F
1	,744 <sup>a</sup>	,553	,045	2,774	,553	,571	1	9	,000

a. Predictores: (Constante), Zona 2

Fuente: SPSS v20

**Tabla 20: Anova**

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	4,395	1	4,395	,571	,000 <sup>b</sup>
	Residuo	69,241	9	7,693		
	Total	73,636	10			

a. Variable dependiente: VAR 2 - RECAUDACION TRIBUTARIA

b. Predictores: (Constante), Zona 2

Fuente: SPSS v20

Tabla 21: coeficientes

Coeficientes <sup>a</sup>								
Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.	Correlaciones		
	B	Error estándar	Beta			Orden cero	Parcial	Parte
1 (Constante)	24,059	6,353		3,787	,004			
Zona 2	1,223	,295	,744	3,985	,000	,744	,744	,744

a. Variable dependiente: VAR 2 - RECAUDACION TRIBUTARIA

Fuente: SPSS v20

### a) Hipótesis Estadísticas:

$$H_0: \rho = 0$$

No consta una relación significativa entre la Zona 2 del crédito fiscal especial en las compañías madereras y la Recaudación Tributaria en la Provincia de Tambopata –Madre de Dios 2019.

$$H_0: \rho \neq 0$$

Si consta una proporción reveladora para la Zona 2 del crédito fiscal especial en las compañías madereras y la Recaudación Tributaria en la Provincia de Tambopata –Madre de Dios 2019.

### b) Nivel de significación:

$$\alpha = 0,05$$

### c) Región Crítica:

Si  $\alpha = 0,05$  la región crítica para 10 grados de libertad está representada por:

$$RC = \{t: t > |2,63|\}$$

### d) Cálculo del estadístico de prueba:

$$t = 3,985$$

### e) Decisión:

A raíz del valor calculado, la misma que está representado por  $t=3,985$ , esta es hallada fuera del espacio de aceptación de  $H_0$ , por ello se tiende a admitir la hipótesis que menciona la presencia de un grado de similitud para ambas inconstantes estudiadas.

**f) Conclusión:**

- El valor del coeficiente de similitud para la inconstante estudiada está representado por 0.774, ello significa que existe una correlación positiva, tendiendo un grado de confiabilidad de 95% como queda demostrado acorde al cuadro 18.
- El valor en cuanto al coeficiente de especificación es equivalente a 0.553, según como queda demostrado en el cuadro 19, ello significa que un 55.3% del cambio que se puede mostrar en la dimensión Zona 2 es manifestada por las diferenciaciones que puedan ocurrir con la inconstante recaudación tributaria.
- Con respecto al cuadro 20, el valor resultante para  $p=0.00$  quiere decir que por medio de un grado de significancia por debajo de 5% el modelo de regresión lineal para dichas inconstantes de la presente investigación se torna pertinente tendiendo la ecuación de regresión, acorde al cuadro 21.

$$\text{Zona 2 (y)} = -24,059 + 1,223 * \text{Recaudacion Tributaria}(x)$$

- Adicionalmente, se procede a determinar la presencia de un nivel de analogía positiva para las variables estudiadas.

**Tabla 22: Correlación entre la dimensión Bienes y servicios y la variable Recaudación tributaria.**

		Correlaciones	
		VAR 2 - RECAUDACION TRIBUTARIA	Bienes y Servicios
Correlación de Pearson	VAR 2 - RECAUDACION TRIBUTARIA	1,000	,871
	Bienes y Servicios	,871	1,000
Sig. (unilateral)	VAR 2 - RECAUDACION TRIBUTARIA	.	,224
	Bienes y Servicios	,224	.
N	VAR 2 - RECAUDACION TRIBUTARIA	11	11
	Bienes y Servicios	11	11

Fuente: SPSS v20

**Tabla 23: Resumen del modelo**

Resumen del modelo									
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación	Estadísticas de cambios				
					Cambio de cuadrado de R	Cambio en F	df1	df2	Sig. Cambio en F
1	,871 <sup>a</sup>	,758	,038	2,765	,758	,630	1	9	,000

a. Predictores: (Constante), Bienes y Servicios

Fuente: SPSS v20

**Tabla 24: anova**

ANOVA <sup>a</sup>						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	4,820	1	4,820	,630	,000 <sup>b</sup>
	Residuo	68,816	9	7,646		
	Total	73,636	10			

a. Variable dependiente: VAR 2 - RECAUDACION TRIBUTARIA

b. Predictores: (Constante), Bienes y Servicios

Fuente: SPSS v20

**Tabla 25: coeficientes**

Coeficientes <sup>a</sup>									
Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.	Correlaciones		
		B	Error estándar	Beta			Orden cero	Parcial	Parte
1	(Constante)	23,321	6,974		3,344	,009			
	Bienes y Servicios	1,182	,229	,871	,4794	,000	,871	,871	,871

a. Variable dependiente: VAR 2 - RECAUDACION TRIBUTARIA

Fuente: SPSS v20

**a) Hipótesis Estadísticas:**

$$H_0: \rho = 0$$

No consta una relación significativa con respecto al crédito fiscal especial y los bienes y servicios en las sociedades madereras en la Recaudación Tributaria en la Provincia de Tambopata –Madre de Dios 2019.

$$H_0: \rho \neq 0$$

Si consta una relación reveladora del crédito fiscal especial y los bienes y servicios en los contribuyentes madereros por la Recaudación Tributaria en la provincia de Tambopata –Madre de Dios 2019.

**b) Nivel de significación:**

$$\alpha = 0,05$$

**c) Región Crítica:**

Si  $\alpha = 0,05$  la región crítica para 10 grados de libertad está representada por:

$$RC = \{t: t > |2,63|\}$$

**d) Cálculo del estadístico de prueba:**

$$t = 4,794$$

**e) Decisión:**

A razón del valor calculado, la misma que está representado por  $t=4,794$ ; esta se halla fuera del espacio de aceptación de  $H_0$ , por ello se proviene a asentir la hipótesis que menciona la existencia de un nivel de analogía para las dos inconstantes estudiadas.

**f) Conclusión:**

- El grado del coeficiente de vinculación de la variable estudiada está representado por 0.871, ello significa que existe una correlación positiva, con un valor de confiabilidad del 95% conforme queda demostrado en el cuadro 22.
- El valor en cuanto al coeficiente de especificación es equivalente a 0.758, conforme queda demostrado en el cuadro 23, ello significa

que un 75.8% del cambio que se puede observar en la dimensión bienes y servicios es expresada por las conmutaciones que puedan acontecer con la inconstante recaudación tributaria.

- Con respecto al cuadro 24, el valor resultante para  $p=0.00$  quiere decir que por medio de un nivel de significancia por debajo de 5% el modelo de regresión lineal para ambas variables de la presente investigación se torna pertinente tendiendo la ecuación de regresión, acorde al cuadro 25

$$\text{Bienes y servicios } (y) = -23,321 + 1,182 * \text{Recaudación Tributaria}(x)$$

- Adicionalmente, se procede a determinar la efectividad de un nivel de similitud positiva para las dos inconstantes estudiadas.

## DISCUSIÓN

Lo trascendental de esta investigación fue demostrar el acontecimiento del crédito fiscal especial en las compañías dedicados al rubro maderero con la recaudación tributaria de la provincia de Tambopata –Madre De Dios 2019.

Un primer acierto es la presencia de un coeficiente de similitud con respecto a las inconstantes crédito fiscal especial y la recaudación tributaria siendo esta de 0.776, indicando una analogía positiva, con un nivel de confianza del 95%, siendo descalificada la hipótesis nula y aceptada la hipótesis alterna entre dichas inconstantes, Resultados que se asemejan con **Morí (2018)**. Tesis “El crédito fiscal especial y su incidencia en las empresas madereras del departamento de Ucayali - 2015”. En donde el propósito general fue demostrar si el crédito fiscal tendrá incidencia en las empresas madereras del departamento de Ucayali 2015, cuya metodología de investigación utilizada fue descriptiva y correlacional. Este sistema propende a conceptualizar y homogeneizar deducciones, utilizando una metodología de investigación: hipotético – deductivo, según éste método Bernal (2006) menciona que “consiste en un procedimiento que parte de unas aserciones en calidad de hipótesis rebusca impugnar o falsear tales hipótesis, deduciendo de ellas terminaciones que deben confrontarse con los acontecimientos”.

Una segunda manifestación es la figura de un coeficiente de similitud entre la dimensión Zona 2 y la inconstante recaudación tributaria la misma que asciende a 0.744, siendo explicada como una analogía positiva, con un grado de confianza del 95%, siendo rechazado la hipótesis nula y aceptada la hipótesis alterna; resultados que guardan correspondencia con lo sostenido por (**Bardales, 2013**) en su investigación intitulada “Causas de las controversias tributarias sobre exoneración del impuesto



general a las ventas en las empresas avícolas SAC de Tarapoto. Año 2007-2011” de la universidad nacional de San Martín, cuyo objetivo fue determinar las causas de las controversias sobre exoneración tributaria contenidas en el apéndice I bienes del IGV por medio de las encuestas con la finalidad de proponer la aplicación razonable de los objetivos de la norma en relación a los principios contables de equidad y pertenencia, la misma que tiene como prospección de tipo aplicada no experimental transeccional descriptivo.

Un tercer hallazgo es la presencia de un coeficiente de equivalencia entre la dimensión bienes y servicios y la inconstante recaudación tributaria la misma que asciende a 0.871, lo que manifiesta una similitud positiva, con un nivel de confianza del 95%, rechazándose de esta manera la hipótesis nula y admitiendo la hipótesis alterna entre los bienes y servicios y recaudación tributaria. Resultados que se asimilan a lo expuesto por **(Ampuero, 2017)** realizó un estudio en el año 2015, con relación a los efectos que causó las exoneraciones aplicadas con respecto al IGV de las Mypes concernientes al rubro maderero; dicho estudio fue perfeccionada dentro del territorio de Tambopata, para optar el título profesional de contador público, cuyo objetivo fue valorar y medir los propósitos de la exoneración del Impuesto General a las Ventas - IGV en los aspectos tributarios y económicos de las micro y pequeñas empresas del rubro maderero del distrito de Tambopata, periodo 2015, se aplicó un estudio de tipo descriptivo con un porte cuantitativo no experimental.

## CONCLUSIONES

- Existe incidencia entre las variables crédito fiscal especial y recaudación tributaria obteniendo un rango de 0.776, con un nivel de confianza del 95%, así mismo el coeficiente de especificación R cuadrado va en 0,627, lo que significa que el 62.7% de las variaciones identificadas en la inconstante crédito fiscal especial son manifestados por los cambios de la inconstante recaudación tributaria, también que la media de la inconstante crédito fiscal especial va en 51,64 puntos lo que explica que se halla en un grado regular y por último la media de la inconstante cumplimiento tributario es 28,82 puntos lo que expresa que se localiza en una categoría baja.
- Se manifiesta una incidencia correspondiente a la dimensión Zona 2 y la inconstante recaudación tributaria adquiriendo un índice de 0.744, con un nivel de confianza del 95%, además que el coeficiente de especificación R cuadrado va en 0.553 lo que señala que más 55,3% de las variaciones examinadas en la dimensión zona 2 son revelados por alguna alteración de la inconstante recaudación tributaria
- Consta una correlación entre la dimensión bienes y servicios y la variable recaudación tributaria alcanzando un índice de 0,871 lo que demuestra una analogía entre dicha dimensión y la referida variable con un nivel de confianza del 95%, además que el coeficiente de especificación R cuadrado es igual a 0.758 lo que revela que el 75.8% de las variaciones examinadas en la dimensión bienes y servicios son manifestados por los cambios de la inconstante recaudación tributaria.

## **SUGERENCIAS**

- A la administración tributaria, deben fomentar reformas a nivel de institución en aras de salvaguardar la recaudación tributaria, teniendo en cuenta que existe incidencia del crédito fiscal especial con respecto a la recaudación se deberá evaluar la verdadera necesidad del beneficio tributario.
- Se propone también que el congresista de Madre de Dios tomé mayor énfasis y evalúe proponer reformas tributarias con respecto de los beneficios tributarios vigentes, teniendo en cuenta que Madre de Dios está ubicada dentro de la zona 2 es por ello la tasa diferenciada lo que genera disminución en cuanto a la recaudación tributaria.
- A Los contribuyentes de las empresas madereras, deben realizar operaciones comerciales de bienes y servicios en donde consideren el crédito fiscal especial siempre y cuando se trate de operaciones reales, de tal forma que la administración pueda validar y verificar dichos registros, y no hacer un abuso de este beneficio.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

27037, L. (s.f.). Obtenido de

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/50F7B9D7355E566A05257A1C00701E8E/\\$FILE/1.Ley\\_27037\\_Ley\\_de\\_Promoci%C3%B3n\\_de\\_la\\_Inversi%C3%B3n\\_en\\_la\\_Amazon%C3%ADa.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/50F7B9D7355E566A05257A1C00701E8E/$FILE/1.Ley_27037_Ley_de_Promoci%C3%B3n_de_la_Inversi%C3%B3n_en_la_Amazon%C3%ADa.pdf)

Ampuero, F. N. (2017). *efectos de la exoneración del impuesto general a las ventas - igv de las micro y pequeñas empresas del rubro maderero del distrito de Tambopata, madre de dios periodo 2015*. Cusco-Perú:

Repositorio UAC. Obtenido de

[http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/776/3/N%C3%A9lida\\_Lendy\\_Tesis\\_bachiller\\_2017.pdf](http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/776/3/N%C3%A9lida_Lendy_Tesis_bachiller_2017.pdf)

Bardales, C. H. (2013). *Causas de las controversias tributarias sobre exoneración del impuesto general a las ventas en las empresas avícolas SAC de Tarapoto. Periodo 2007-2011*. San Martín-Perú.

Obtenido de

[http://tesis.unsm.edu.pe/jspui/bitstream/11458/695/1/H%C3%A9ctor%20Bardales%20C%C3%A1rdenas\\_Jhon%20Antoni%20V%C3%A1squez%20Alarc%C3%B3n.pdf](http://tesis.unsm.edu.pe/jspui/bitstream/11458/695/1/H%C3%A9ctor%20Bardales%20C%C3%A1rdenas_Jhon%20Antoni%20V%C3%A1squez%20Alarc%C3%B3n.pdf)

CIFOR.ORG. (2015). Obtenido de

[http://www.cifor.org/publications/pdf\\_files/OccPapers/OP-145.pdf](http://www.cifor.org/publications/pdf_files/OccPapers/OP-145.pdf)

Condezo, O. L. (2015). *Beneficios Tributarios en el desarrollo de las zonas Altoandinas del Perú*. Lima-Perú. Obtenido de

[http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1862/1/condezo\\_ola.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1862/1/condezo_ola.pdf)

Cucci, B. (s.f.). Obtenido de

[http://www.ifaperu.org/publicaciones/8\\_03\\_CT28\\_JABC.pdf](http://www.ifaperu.org/publicaciones/8_03_CT28_JABC.pdf)

Definicionabc. (2018). Obtenido de

<https://www.definicionabc.com/economia/recaudacion-fiscal.php>

Diccionario de la Real Academia. (2018). Obtenido de  
<https://www.econlink.com.ar/tributo>

Financiera, E. (2018). Obtenido de  
<http://www.encyclopediafinanciera.com/finanzas-publicas/recaudacion-fiscal.htm>

Hinostroza, C. M. (2016). *IMPACTO FINANCIERO DE LA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN AMAZÓNICA*. Lima.

Ley del IGV. (s.f.). *Ley, del IGV*.

Luis López, P. (2004). *Punto cero*. Obtenido de Punto cero:  
[http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1815-02762004000100012](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100012)

Martin, F. R. (2009). *La economía de los ingresos tributarios. Un manual de estimaciones tributarias*. Santiago-Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe. Obtenido de  
[https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/5/39245/manual\\_62\\_FM.pdf](https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/5/39245/manual_62_FM.pdf)

Mori, d. a. (2018). ““EL CRÉDITO FISCAL ESPECIAL Y SU INCIDENCIA EN LAS EMPRESAS MADERERAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI - 2015””. ucayali, peru.

Piñeros, P. M. (s.f.). *Incentivos Tributarios, en Memorias de las Vigésimo Segundas Jornadas*. ICDT.

SUNAT. (2006). *INFORME N° 064-2006-SUNAT/2B0000*. Obtenido de  
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2006/oficios/i0642006.htm>

SUNAT. (2018). Obtenido de  
<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas>

- SUNAT. (2018). Lima-Perú. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas/3111-06-credito-fiscal>
- SUNAT. (2018). Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas/3111-06-credito-fiscal>
- SUNAT. (2018). Obtenido de [http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario\\_entiende.html](http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html)
- SUNAT. (2019). Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas/3111-06-credito-fiscal>
- SUNAT. (2019). Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itmoddatruc/RTAAMA.html>
- Tamayo. (17 de Agosto de 2013). *Metodología de investigación, pautas para hacer Tesis*. Obtenido de Metodología de investigación, pautas para hacer Tesis.: <http://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2013/08/que-es-la-poblacion.html>
- Tribunal Fiscal. (1997). *RTF N° 559-4-97*. Tribunal Fiscal, Lima-Perú. Obtenido de <http://marisabeljimenez.blogspot.pe/2016/05/bienes-exonerados-del-igv-alcances.html>

## ANEXO N°01: MATRIZ DE CONSISTENCIA:

<b>EL CRÉDITO FISCAL ESPECIAL DE LAS EMPRESAS MADERERAS Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA –MADRE DE DIOS 2019.</b>						
<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPOTESIS</b>	<b>VARIAB. Y DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>METODOLOGIA</b>	<b>POBLACIÓN Y MUESTRA</b>
<b>PROBLEMA GENERAL:</b>	<b>OBJETIVO GENERAL:</b>	<b>HIPOTESIS GENERAL:</b>	<b>VARIABLE INDEPENDIENTE:</b>	<b>DIMENSIONES:</b>	<b>TIPO DE ESTUDIO:</b>	<b>POBLACION:</b>
¿De qué manera el crédito fiscal especial de las empresas madereras incide en la recaudación tributaria de la provincia de Tambopata –Madre De Dios 2019?	Determinar la incidencia del crédito fiscal especial en las empresas madereras con la recaudación tributaria de la provincia de Tambopata – Madre De Dios 2019	Hi.: el crédito fiscal especial en las empresas madereras incide negativamente en la Recaudación Tributaria en la Provincia de Tambopata –Madre de Dios 2019.	Crédito Fiscal Especial	ZONA 2 BIENES Y SERVICIOS	investigación descriptiva Correlacional	38 inscritos activos empresas madereras

PROBLEMA ESPECIFICOS:	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	HIPOTESIS ESPECIFICA:	VARIABLE DEPENDIENTE:	VARIABLE 2:	DISEÑO DE LA INVESTIGACION:	MUESTRA:
<p>a) ¿De qué manera la zona 2 del crédito fiscal especial de las empresas madereras incide en la recaudación tributaria de la provincia de Tambopata –Madre De Dios 2019?</p> <p>b) ¿De qué manera el crédito fiscal especial de los bienes y servicios en empresas madereras incide en la recaudación tributaria de la provincia de Tambopata –Madre De Dios 2019?</p>	<p>a) Determinar la incidencia en la zona 2 del crédito fiscal especial en las empresas madereras con la recaudación tributaria de la provincia de Tambopata –Madre De Dios 2019</p> <p>b) Determinar la incidencia del crédito fiscal especial en los bienes y servicios de las empresas madereras con la recaudación tributaria de la provincia de Tambopata –Madre De Dios 2019.</p>	<p>Hi.: La Zona 2 del crédito fiscal especial en las empresas madereras incide negativamente en la Recaudación Tributaria en la Provincia de Tambopata –Madre de Dios 2019.</p> <p>Hi.: El crédito fiscal especial de los bienes y servicios en las empresas madereras incide negativamente en la Recaudación Tributaria en la Provincia de Tambopata –Madre de Dios 2019.</p>	Recaudación Tributaria	IGV	Diseño descriptivo correlacional.	11 contribuyentes



**Anexo 02: MATRIZ DE INSTRUMENTOS DE RECOJO DE DATOS**

<b>Título: EL CRÉDITO FISCAL ESPECIAL DE LAS EMPRESAS MADERERAS Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA –MADRE DE DIOS 2019</b>						
<b>VARIABLES</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>Peso %</b>	<b>Nº de ítems</b>	<b>ÍTEMS/REACTIVOS</b>	<b>CRITERIO DE VALORACION</b>
VI (V1)  Crédito Fiscal Especial	Zona 2  Bienes y servicios	Sectores	20	06	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Está de acuerdo que el crédito fiscal especial establecido en ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía beneficia a la población.</li> <li>2. Está de acuerdo que el gobierno debería plantear reformas Políticas para la eliminación del crédito fiscal especial en Madre de Dios.</li> <li>3. Cree usted que las personas no conocen cual es el procedimiento para utilizar el beneficio del crédito fiscal especial, en el desarrollo de la venta de bienes muebles.</li> <li>4. Cree Ud. que la ley N° 27037, le ha traído beneficios en su establecimiento comercial con respecto a la venta de bienes.</li> <li>5. Cree Ud. que ha aumentado sus ventas por la utilización del crédito fiscal especial a través de la ley 27037 con respecto a la venta de bienes.</li> <li>6. Está de acuerdo que para toda venta de madera se debe utilizar el crédito fiscal especial.</li> </ol>	1= Totalmente en desacuerdo 2= en desacuerdo 3= ni acuerdo ni en desacuerdo 4= de acuerdo 5=Totalmente de acuerdo

			29,8 3	09	<p>7. Cree Ud. Que el departamento de Madre de dios se ha desarrollado a consecuencia de la utilización del crédito fiscal especial establecido en la " Ley N°27037" con respecto a la venta de madera en la región de Madre de Dios.</p> <p>8. Cree Ud. Que el crédito fiscal especial a traído como consecuencia el aumento de empresas madereras en la región.</p> <p>9. cree Ud. que la población no tiene conocimiento sobre las exoneraciones tributarias en Madre de dios</p> <p>10. Está de acuerdo que toda prestación de servicio se encuentre gravada del IGV.</p> <p>11. Está de acuerdo que la prestación de servicios no se incluya en la exoneración del IGV.</p> <p>12. Está de acuerdo que todo contrato de construcción se encuentre gravada del IGV.</p> <p>13. Está de acuerdo que las personas solo se inscriben en madre de dios para gozar del crédito fiscal especial.</p> <p>14. Está de acuerdo que las madereras son las que más se benefician con el crédito fiscal especial.</p> <p>15. Está de acuerdo que las empresas madereras tienen mayores ingresos y pagan menos tributos.</p>	<p>1= Totalmente en desacuerdo</p> <p>2= en desacuerdo</p> <p>3= ni acuerdo ni en desacuerdo</p> <p>4= de acuerdo</p> <p>5=Totalmente de acuerdo</p>
--	--	--	-----------	----	---	--

VD(V2) Recaudación tributaria	1 IGV	Crédito fiscal especial.	26.6	08	<p>16. Está de acuerdo con el crédito fiscal especial en la provincia de Tambopata</p> <p>17. Está de acuerdo que el crédito fiscal especial trae mayor inversión en la provincia de Tambopata</p> <p>18. Está de acuerdo que el IGV sea asumido por el consumidor final</p> <p>19. Está de acuerdo que las empresas que utilicen el crédito fiscal especial reduzcan sus precios.</p> <p>20. Está de acuerdo que la tasa del IGV sea el 18%</p> <p>21. Está de acuerdo que solo las empresas se benefician con la exoneración del IGV</p> <p>22. Está de acuerdo que se elimine el crédito fiscal especial en la provincia de Tambopata.</p> <p>23. Está de acuerdo que el crédito fiscal especial no beneficia a la población de la provincia de Tambopata.</p>	<p>1= Totalmente en desacuerdo</p> <p>2= en desacuerdo</p> <p>3= ni acuerdo ni en desacuerdo</p> <p>4= de acuerdo</p> <p>5=Totalmente de acuerdo</p>
		Total	100%	30		

**ANEXO N°03: ENCUESTA PARA EVALUAR EL CREDITO FISCAL ESPECIAL DE LAS EMPRESAS MADERERAS EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA-2019**

**INSTRUCCIONES:**

A continuación, te presento un cuestionario relacionado con el crédito fiscal especial de las empresas madereras y su incidencia en la recaudación tributaria en la Provincia de Tambopata –Madre de Dios 2019, para mi investigación, tu respuesta es sumamente relevante; por ello debes leerlo en forma detallada y, luego, marcar una de las cinco alternativas ya que está en forma comprensible, pidiéndote además las respuestas con absoluta sinceridad.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

N° Ord	Dimensiones	Totalmente en desacuerdo (1)	En desacuerdo (2)	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo (3)	De acuerdo (4)	Totalmente de acuerdo (5)
1	¿Está de acuerdo que el crédito fiscal especial establecido en ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía beneficia a la población?	1	2	3	4	5
2	¿Está de acuerdo que el gobierno debería plantear reformas Políticas para la eliminación del crédito fiscal especial en Madre de Dios.	1	2	3	4	5
3	Cree usted que las personas no conocen cual es el procedimiento para utilizar el beneficio del crédito fiscal especial, en el desarrollo de la venta de bienes muebles.	1	2	3	4	5
4	Cree Ud. que la ley N° 27037, le ha traído beneficios en su establecimiento comercial con respecto a la venta de bienes.	1	2	3	4	5

5	Cree Ud. que ha aumentado sus ventas por la utilización del crédito fiscal especial a través de la ley 27037 con respecto a la venta de bienes.	1	2	3	4	5
6	Está de acuerdo que para toda venta de madera se debe utilizar el crédito fiscal especial.	1	2	3	4	5
7	Cree Ud. Que el departamento de Madre de dios se ha desarrollado a consecuencia de la utilización del crédito fiscal especial establecido en la " Ley N°27037" con respecto a la venta de madera en la región de Madre de Dios.	1	2	3	4	5
8	Cree Ud. Que el crédito fiscal especial a traído como consecuencia el aumento de empresas madereras en la región.	1	2	3	4	5
9	cree Ud. que la población no tiene conocimiento sobre las exoneraciones tributarias en Madre de dios	1	2	3	4	5
10	Está de acuerdo que toda prestación de servicio se encuentre gravada del IGV.	1	2	3	4	5
11	Está de acuerdo que la prestación de servicios no se incluya en la exoneración del IGV.	1	2	3	4	5
12	Está de acuerdo que todo contrato de construcción se encuentre gravada del IGV.	1	2	3	4	5
13	Está de acuerdo que las personas solo se inscriben en madre de dios para gozar del crédito fiscal especial.	1	2	3	4	5
14	Está de acuerdo que las madereras son las que más se benefician con el crédito fiscal especial.	1	2	3	4	5
15	Está de acuerdo que las empresas madereras tienen mayores ingresos y pagan menos tributos	1	2	3	4	5

Muchas gracias por su participación.

**ENCUESTA PARA EVALUAR RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN PUERTO  
MALDONADO-2019.**

**INSTRUCCIONES:**

A continuación, te presento un cuestionario relacionado **con el crédito fiscal especial de las empresas madereras y su incidencia en la recaudación tributaria en la Provincia de Tambopata –Madre de Dios 2019**, para nuestra investigación, tu respuesta es sumamente relevante; por ello debes leerlo en forma detallada y, luego, marcar una de las cinco alternativas ya que está en forma comprensible, pidiéndote además las respuestas con absoluta sinceridad.

Totalmente en desacuerdo (1)	En desacuerdo (2)	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo (3)	De acuerdo (4)	Totalmente de acuerdo (5)
1	2	3	4	5

Nº Ord	Dimensiones	Totalmente en desacuerdo (1)	En desacuerdo (2)	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo (3)	De acuerdo (4)	Totalmente de acuerdo (5)
	<i>IGV</i>					
01	Está de acuerdo con la eliminación del Crédito Fiscal Especial en la provincia de Tambopata	1	2	3	4	5
02	Está de acuerdo que el Crédito Fiscal Especial trae perdidas económicas al estado.	1	2	3	4	5
03	Está de acuerdo que el IGV siempre es asumido por el consumidor final?	1	2	3	4	5
04	Está de acuerdo que las empresas que se encuentran exoneradas del IGV reduzcan sus precios.	1	2	3	4	5

05	Está de acuerdo que la tasa del IGV sea el 18%	1	2	3	4	5
06	Está de acuerdo que solo las empresas se benefician con el Crédito Fiscal Especial	1	2	3	4	5
07	Está de acuerdo que se elimine la el crédito fiscal especial en la provincia de Tambopata.	1	2	3	4	5
08	Está de acuerdo que el crédito fiscal especial no beneficia a la población de la provincia de Tambopata.	1	2	3	4	5

*Muchas gracias por su participación.*

**ANEXO N°04 SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA  
REALIZACION DE ESTUDIO**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**  
 "Año de la Universalización de la Salud" "Madre de  
 Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"  
**Facultad de ecoturismo**  
**Escuela profesional de Contabilidad y Finanzas**

Puerto Maldonado 19 de junio 2020

**Solicito:** autorización  
 para aplicar instrumentos  
 de investigación

**RAZON SOCIAL: ALEMANIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALEMANIA S.A.C.**  
**RUC:20491210240**

Ciudad

Tenemos el agrado de dirigimos a usted para expresarle nuestro cordial saludo y poner en su conocimiento que venimos realizando la investigación titulada: EL CREDITO FISCAL ESPECIAL DE LAS EMPRESAS MADERERAS Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA -MADRE DE DIOS 2019. Es por ello que acudimos a usted a fin de que nos facilite la aplicación de los instrumentos para nuestra investigación y de esta forma obtener nuestro título profesional de Contador público.

Con la seguridad de contar con su apoyo, expresamos a usted nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente

BACH. VEGA IÑAPI, Lucilla

BACH. RAMOS HUANCA, Magdalena Salome



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**  
 "Año de la Universalización de la Salud" "Madre de  
 Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"  
**Facultad de ecoturismo**  
**Escuela profesional de Contabilidad y Finanzas**

Puerto Maldonado 19 de junio 2020

**Solicito:** autorización  
 para aplicar instrumentos  
 de investigación

**RAZON SOCIAL: MIKARH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**  
**RUC:20601569664**

**Ciudad**

Tenemos el agrado de dirigimos a usted para expresarle nuestro cordial saludo y poner en su conocimiento que venimos realizando la investigación titulada: EL CRÉDITO FISCAL ESPECIAL DE LAS EMPRESAS MADERERAS Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA –MADRE DE DIOS 2019. Es por ello que acudimos a usted a fin de que nos facilite la aplicación de los instrumentos para nuestra investigación y de esta forma obtener nuestro título profesional de Contador público.

Con la seguridad de contar con su apoyo, expresamos a usted nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente

.....  
**BACH.VEGA IÑAPI, Lucila**

\_\_\_\_\_  
**BACH. RAMOS HUANCA, Magdalena Salome**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**  
 "Año de la Universalización de la Salud" "Madre de  
 Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"  
 Facultad de ecoturismo  
 Escuela profesional de Contabilidad y Finanzas

Puerto Maldonado 19 de junio 2020

**Solicito:** autorización  
 para aplicar instrumentos  
 de investigación

**RAZON SOCIAL: PILLCO SARDON CARLOS DONDON**  
**RUC:10480514039**

Ciudad

Tenemos el agrado de dirigimos a usted para expresarle nuestro cordial saludo y poner en su conocimiento que venimos realizando la investigación titulada: EL CREDITO FISCAL ESPECIAL DE LAS EMPRESAS MADERERAS Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA -MADRE DE DIOS 2019. Es por ello que acudimos a usted a fin de que nos facilite la aplicación de los instrumentos para nuestra investigación y de esta forma obtener nuestro título profesional de Contador público.

Con la seguridad de contar con su apoyo, expresamos a usted nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente

BACH. VEGA IÑAPI, Lucilla

BACH. RAMOS HUANCA, Magdalena Salome



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**  
 "Año de la Universalización de la Salud" "Madre de  
 Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"  
**Facultad de ecoturismo**  
**Escuela profesional de Contabilidad y Finanzas**

Puerto Maldonado 19 de junio 2020

**Solicito:** autorización  
 para aplicar instrumentos  
 de investigación

**RAZON SOCIAL: MADERAS COGAMA E.I.R.L.**  
**RUC:20527045372**

Ciudad

Tenemos el agrado de dirigimos a usted para expresarle nuestro cordial saludo y poner en su conocimiento que venimos realizando la investigación titulada: EL CREDITO FISCAL ESPECIAL DE LAS EMPRESAS MADERERAS Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA –MADRE DE DIOS 2019. Es por ello que acudimos a usted a fin de que nos facilite la aplicación de los instrumentos para nuestra investigación y de esta forma obtener nuestro título profesional de Contador público.

Con la seguridad de contar con su apoyo, expresamos a usted nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente

.....  
**BACH. VEGA IÑAPI, Lucilla**

\_\_\_\_\_  
**BACH. RAMOS HUANCA, Magdalena Salome**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**  
 "Año de la Universalización de la Salud" "Madre de  
 Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"  
**Facultad de ecoturismo**  
**Escuela profesional de Contabilidad y Finanzas**

Puerto Maldonado 19 de junio 2020

**Solicito:** autorización  
 para aplicar instrumentos  
 de investigación

**RAZON SOCIAL: FORESTAL OTORONGO S.A.C.**  
**RUC:20484479816**

Ciudad

Tenemos el agrado de dirigimos a usted para expresarle nuestro cordial saludo y poner en su conocimiento que venimos realizando la investigación titulada: EL CREDITO FISCAL ESPECIAL DE LAS EMPRESAS MADERERAS Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA –MADRE DE DIOS 2019. Es por ello que acudimos a usted a fin de que nos facilite la aplicación de los instrumentos para nuestra investigación y de esta forma obtener nuestro título profesional de Contador público.

Con la seguridad de contar con su apoyo, expresamos a usted nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente

BACH.VEGA IÑAPI, Lucila

BACH. RAMOS HUANCA, Magdalena Salome



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**

"Año de la Universalización de la Salud" "Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

**Facultad de ecoturismo**

**Escuela profesional de Contabilidad y Finanzas**

Puerto Maldonado 19 de junio 2020

**Solicito:** autorización  
para aplicar instrumentos  
de investigación

**RAZON SOCIAL: PIETRA FORESTAL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**  
**RUC:20490012151**

Ciudad

Tenemos el agrado de dirigimos a usted para expresarle nuestro cordial saludo y poner en su conocimiento que venimos realizando la investigación titulada: EL CREDITO FISCAL ESPECIAL DE LAS EMPRESAS MADERERAS Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA –MADRE DE DIOS 2019. Es por ello que acudimos a usted a fin de que nos facilite la aplicación de los instrumentos para nuestra investigación y de esta forma obtener nuestro título profesional de Contador público.

Con la seguridad de contar con su apoyo, expresamos a usted nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente

.....  
BACH. VEGA IÑAPI, Lucilla

\_\_\_\_\_  
BACH. RAMOS HUANCA, Magdalena Salome



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**  
 "Año de la Universalización de la Salud" "Madre de  
 Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"  
**Facultad de ecoturismo**  
**Escuela profesional de Contabilidad y Finanzas**

Puerto Maldonado 19 de junio 2020

**Solicito:** autorización  
 para aplicar instrumentos  
 de investigación

**RAZON SOCIAL: CARDOZO MORI E.I.R.L.**  
**RUC:20600202686**

Ciudad

Tenemos el agrado de dirigimos a usted para expresarle nuestro cordial saludo y poner en su conocimiento que verimos realizando la investigación titulada: EL CREDITO FISCAL ESPECIAL DE LAS EMPRESAS MADERERAS Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA –MADRE DE DIOS 2019. Es por ello que acudimos a usted a fin de que nos facilite la aplicación de los instrumentos para nuestra investigación y de esta forma obtener nuestro título profesional de Contador público.

Con la seguridad de contar con su apoyo, expresamos a usted nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente

BACH. VEGA IÑAPI, Lucila

BACH. RAMOS HUANCA, Magdalena Salome







**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**  
 "Año de la Universalización de la Salud" "Madre de  
 Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"  
 Facultad de ecoturismo  
 Escuela profesional de Contabilidad y Finanzas

Puerto Maldonado 19 de junio 2020

**Solicito:** autorización  
 para aplicar instrumentos  
 de investigación

**RAZON SOCIAL: ENFOSUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**  
**RUC:20489976600**

Ciudad

Tenemos el agrado de dirigimos a usted para expresarle nuestro cordial saludo y poner en su conocimiento que verimos realizando la investigación titulada: EL CREDITO FISCAL ESPECIAL DE LAS EMPRESAS MADERERAS Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA –MADRE DE DIOS 2019. Es por ello que acudimos a usted a fin de que nos facilite la aplicación de los instrumentos para nuestra investigación y de esta forma obtener nuestro título profesional de Contador público.

Con la seguridad de contar con su apoyo, expresamos a usted nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente

.....  
**BACH. VEGA IÑAPI, Lucilla**

\_\_\_\_\_  
**BACH. RAMOS HUANCA, Magdalena Salome**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**  
 "Año de la Universalización de la Salud" "Madre de  
 Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"  
**Facultad de ecoturismo**  
**Escuela profesional de Contabilidad y Finanzas**

Puerto Maldonado 19 de junio 2020

**Solicito:** autorización  
 para aplicar instrumentos  
 de investigación

**RAZON SOCIAL: A & E PERUVIAN WOOD SOCIEDAD ANONIMA GERRADA**  
**RUC:20603531885**

Ciudad

Tenemos el agrado de dirigimos a usted para expresarle nuestro cordial saludo y poner en su conocimiento que venimos realizando la investigación titulada: EL CREDITO FISCAL ESPECIAL DE LAS EMPRESAS MADERERAS Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA –MADRE DE DIOS 2019. Es por ello que acudimos a usted a fin de que nos facilite la aplicación de los instrumentos para nuestra investigación y de esta forma obtener nuestro título profesional de Contador público.

Con la seguridad de contar con su apoyo, expresamos a usted nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente

.....  
**BACH. VEGA IÑAPI, Lucilla**

\_\_\_\_\_  
**BACH. RAMOS HUANCA, Magdalena Salome**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**  
 "Año de la Universalización de la Salud" "Madre de  
 Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"  
 Facultad de ecoturismo  
 Escuela profesional de Contabilidad y Finanzas

Puerto Maldonado 19 de junio 2020

**Solicito:** autorización  
 para aplicar instrumentos  
 de investigación

**RAZON SOCIAL: ASERRADERO ESPINOZA SA**  
**RUC:20290985731**

Ciudad

Tenemos el agrado de dirigimos a usted para expresarle nuestro cordial saludo y poner en su conocimiento que venimos realizando la investigación titulada: EL CREDITO FISCAL ESPECIAL DE LAS EMPRESAS MADERERAS Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA –MADRE DE DIOS 2019. Es por ello que acudimos a usted a fin de que nos facilite la aplicación de los instrumentos para nuestra investigación y de esta forma obtener nuestro título profesional de Contador público.

Con la seguridad de contar con su apoyo, expresamos a usted nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente

BACH. VEGA IÑAPI, Lucila

BACH. RAMOS HUANCA, Magdalena Salome



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**  
 "Año de la Universalización de la Salud" "Madre de  
 Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"  
 Facultad de ecoturismo  
 Escuela profesional de Contabilidad y Finanzas

Puerto Maldonado 19 de junio 2020

**Solicito:** autorización  
 para aplicar instrumentos  
 de investigación

**RAZON SOCIAL: MADERAS DURAS S.A.C.**  
**RUC:20528055894**

Ciudad

Tenemos el agrado de dirigimos a usted para expresarle nuestro cordial saludo y poner en su conocimiento que venimos realizando la investigación titulada: EL CREDITO FISCAL ESPECIAL DE LAS EMPRESAS MADERERAS Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA –MADRE DE DIOS 2019. Es por ello que acudimos a usted a fin de que nos facilite la aplicación de los instrumentos para nuestra investigación y de esta forma obtener nuestro título profesional de Contador público.

Con la seguridad de contar con su apoyo, expresamos a usted nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente

.....  
**BACH. VEGA IÑAPI, Lucilla**

\_\_\_\_\_  
**BACH. RAMOS HUANCA, Magdalena Salome**

**ANEXO N° 05: SOLICITUD DE VALIDACION DE INSTRUMENTO**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS**  
 "Año de la Universalización de la Salud" "Madre de Dios,  
 Capital de la Biodiversidad del Perú"

Puerto Maldonado, 21 de junio de 2020

**CARTA 001- 2020**

**SEÑOR:**

**Dra.: Ana María Fpuro Taiña**

**Presente.** -

**ASUNTO.** SOLICITO OPINION PARA VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION.

Es grato dirigimos a Ud. Para saludarla cordialmente y a la vez manifestarle que en condición de bachilleres de la carrera profesional de contabilidad y finanzas de la universidad nacional amazónica de madre de dios venimos realizando el trabajo de investigación cuyo título es:

**"EL CRÉDITO FISCAL ESPECIAL DE LAS EMPRESAS MADERERAS Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA –MADRE DE DIOS 2019"**

Por tal razón, recorro a su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y valides de los instrumentos que acompaño a la presente.

- Matriz de consistencia de la investigación.
- Matriz de operacionalización de variables.
- Matriz de recolección de datos.
- Instrumento

Agradecemos por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. Muy reconocido.

Atentamente,

BACH. VEGA IÑAPI, Lucila

BACH. RAMOS HUANCA, Magdalena Salome



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**  
 "Año de la Universalización de la Salud" "Madre de Dios,  
 Capital de la Biodiversidad del Perú"

Puerto Maldonado, 21 de junio de 2020

**CARTA 002- 2020**

**SEÑOR:**  
**Dra. CPC.: Marleny Quispe Layme**  
**Presente. -**

**ASUNTO. SOLICITO OPINION PARA VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION.**

Es grato dirigimos a Ud. Para saludarla cordialmente y a la vez manifestarle que en condición de bachilleres de la carrera profesional de contabilidad y finanzas de la universidad nacional amazónica de madre de dios venimos realizando el trabajo de investigación cuyo título es:

**"EL CRÉDITO FISCAL ESPECIAL DE LAS EMPRESAS MADERERAS Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA –MADRE DE DIOS 2019"**

Por tal razón, recorro a su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y valides de los instrumentos que acompaño a la presente.

- Matriz de consistencia de la investigación.
- Matriz de operacionalización de variables.
- Matriz de recolección de datos.
- Instrumento

Agradecemos por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. Muy reconocido.

Atentamente,

.....  
**BACH. VEGA IÑAPI, Lucila**

\_\_\_\_\_  
**BACH. RAMOS HUANCA, Magdalena Salome**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**  
 "Año de la Universalización de la Salud" "Madre de Dios,  
 Capital de la Biodiversidad del Perú"

Puerto Maldonado, 21 de junio de 2020

**CARTA 003- 2020**

**SEÑOR:**  
**Dr.: Wilian Quispe Layme**  
**Presente.** -

**ASUNTO.** SOLICITO OPINION PARA VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION.

Es grato dirigimos a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que en condición de bachilleres de la carrera profesional de contabilidad y finanzas de la universidad nacional amazónica de madre de dios venimos realizando el trabajo de investigación cuyo título es:

"EL CRÉDITO FISCAL ESPECIAL DE LAS EMPRESAS MADERERAS Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA –MADRE DE DIOS 2019"

Por tal razón, recorro a su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y valides de los instrumentos que acompaño a la presente.

- Matriz de consistencia de la investigación.
- Matriz de operacionalización de variables.
- Matriz de recolección de datos.
- Instrumento

Agradecemos por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. Muy reconocido.

Atentamente,

.....  
**BACH. VEGA IÑAPI, Lucila**

\_\_\_\_\_  
**BACH. RAMOS HUANCA, Magdalena Salome**



**ANEXO N° 06: FICHA DE VALIDACION**

## VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

### I. DATOS GENERALES:

EL CRÉDITO FISCAL ESPECIAL DE LAS EMPRESAS MADERERAS Y SU  
INCIDENCIA EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE  
TAMBOPATA –MADRE DE DIOS 2019

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelentes
			0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
FORMA	1.REDACCION	Los indicadores e items están redactados considerando los elementos necesarios.				*	
	2.CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado.				*	
	3.OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.				*	
CONTENIDO	4.ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				*	
	5.SUFICIENCIA	Los items son adecuados en cantidad y profundidad.				*	
	6.INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.				*	
ESTRUCTURA	7.ORGANIZACION	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación				*	
	8.CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.				*	
	9.COHERENCIA	Existe coherencia entre los items, indicadores, dimensiones y variables.				*	
	10.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnostico				*	

II. PROMEDIO DE VALORACION: 90

III. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse

  
Firma

Dra. Marleny Quispe Layme  
DNI: 44976186

## VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

### II. DATOS GENERALES:

EL CRÉDITO FISCAL ESPECIAL DE LAS EMPRESAS MADERERAS Y SU  
INCIDENCIA EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE  
TAMBOPATA –MADRE DE DIOS 2019

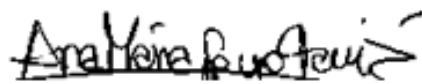
CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelentes
			0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
FORMA	1.REDACCION	Los indicadores e items están redactados considerando los elementos necesarios.				*	
	2.CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado.				*	
	3.OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.				*	
CONTENIDO	4.ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					*
	5.SUFICIENCIA	Los items son adecuados en cantidad y profundidad.				*	
	6.INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.				*	
ESTRUCTURA	7.ORGANIZACION	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación				*	
	8.CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.				*	
	9.COHERENCIA	Existe coherencia entre los items, indicadores, dimensiones y variables.			*		
	10.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnostico				*	

III. PROMEDIO DE VALORACION: 80

IV. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse



Firma

Dra. Ana María Fpuro Taiña  
DNI: 40712351

## VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

### III. DATOS GENERALES:

EL CRÉDITO FISCAL ESPECIAL DE LAS EMPRESAS MADERERAS Y SU  
INCIDENCIA EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE  
TAMBOPATA –MADRE DE DIOS 2019

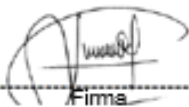
CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelentes
			0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
FORMA	1.REDACCION	Los indicadores e items están redactados considerando los elementos necesarios.				*	
	2.CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado.			*		
	3.OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.				*	
CONTENIDO	4.ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.			*		
	5.SUFICIENCIA	Los items son adecuados en cantidad y profundidad.			*		
	6.INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.				*	
ESTRUCTURA	7.ORGANIZACION	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación			*		
	8.CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.				*	
	9.COHERENCIA	Existe coherencia entre los items, indicadores, dimensiones y variables.			*		
	10.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnostico				*	

IV. PROMEDIO DE VALORACION: 70

V. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse

  
 Firma

Dr. Wilian Quispe Layme